

Libros de salar los años
de 1601

1601. 5

1600 - 1601

Libro donde se a Sientan Los Sa-
larios que se ta uilla de los Zenapagos
A Los enel con tenidos. comienza desde
primero de enero de mill y seiscientos
y un años. Siendo contador de la
pedro de m^{te} mayor

De 1 año

SPH CALAP
5/3

en la oficina de la
capitania de las yndias
De mayo 180



Faint, illegible handwriting in brown ink, possibly a list or account, with some numbers and names visible.

~ Tabla ~

1	✓ letrado engranada	3
2	✓ Procurador engranada	6
3	✓ Procurador en m ^o de su dignidad	9
4	✓ Ultrados de la uilla	8
5	✓ Procurador de uilla	20
6	✓ Souu de cauido	28
7	✓ tasador	33
8	✓ Peseo de farina	38
9	✓ uelo Xero	44
10	✓ Telas Sepulchros	50
11	✓ Porteros	56
12	✓ Preponeros	70
13	✓ Capellan	78
14	✓ medico	86
15	✓ Cirujano	92
16	✓ Sacristanes de la iglesia main	100
17	✓ Sacristan de la Siguera	110
18	✓ conectoro	116
19	✓ caralero de maguilla	121
20	✓ contraste	128
21	✓ ministriles	130
22	✓ organista	141



✓ Saoustan Demaguilla	✓	192
✓ contada	✓	183
✓ Salario de Negidias	✓	158
Salario de los niños expósitos	✓	166
✓ Salario de los niños expósitos	✓	166
✓ Salario de letrado de la casa	✓	150
✓ Salario de letrado de la casa	✓	152
✓ Salario de proceho de praxante	✓	156
✓ Salario de aguil de vagi mundos	✓	178
✓ Salario del secretario de su m. m. ca.	✓	180
✓ Pizarra de pavallos	✓	181
✓ Salario de librero	✓	185
✓ Salario de los niños expósitos	✓	166
✓ Salario de los niños expósitos	✓	158



Salvador de la Cruz

Yo el Sr. D. Salvador de la Cruz
de la Villa de Badajoz

por el presente certifico que
el Sr. D. Salvador de la Cruz
es el Sr. D. Salvador de la Cruz

de la Villa de Badajoz
y que es el Sr. D. Salvador de la Cruz
de la Villa de Badajoz

Salvador de la Cruz

Yo el Sr. D. Salvador de la Cruz
de la Villa de Badajoz
por el presente certifico que
el Sr. D. Salvador de la Cruz
es el Sr. D. Salvador de la Cruz

Yo el Sr. D. Salvador de la Cruz
de la Villa de Badajoz

Yo el Sr. D. Salvador de la Cruz
de la Villa de Badajoz



v Salario de letrado, en granada

venido de selr. de 10600. se sento el s.
a el doct. alonso de salazar VI D^{no}
cada uno

VI D^{no}

no viene que este es 40 - cada uno con el
alguno a cada. salazar sup.

Merena por su acuerdo de 10 años se la
se deo el dia de el doct. salazar y en granada
28 de junio de 60, se le no fue. q^{ta} guere.
gloriam

Salario del lic.º Piegro guiao

Merena por su acuerdo de 2 de mayo de 60
357. dia de salario por dos años a los 100
Piegro guiao. 120 - a 60 - cada uno - 12 H
concedo de el 7 de dia

en 8 de g^{no}. 1613. se le no a los 100. Piegro
gasupdra. p^{ra}ee 120 - a los 2 años

12 D

Merena por su acuerdo de 27 de 1613. no le no a los 100. mo xaceo
parte en su engran con 40 - de salario en cada uno con el



Salario de letrado.

~ Doue 80 m^o. que se le q^ueraron en el mes
de la del 2 do de onos como alq^uo x sup^o
160^o Los q^uos le p^uo p^o lo p^o q^uo se le q^ueraron
p^o lo m^o & le q^uo como x p^o q^uo se le q^ueraron
son x 160^o

Vii^o D

100

Handwritten text at the top of the page, including the number '100' and some illegible script.

Main body of the document containing several paragraphs of handwritten text, which is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

513

... de ...
... de ...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

SPN 07CAP
5/3



v Salario de Procurador en granada

ves xpouae michel, tiene de salario,

iiij D —

me de 29 x abril suada mo x

corres de 95.0

me de 5 años de salario

pe D —

que conptiam a 29 da de mayo de 1669

1669

So

Tene acuerdo de 15 de a Guil 619.

seremos ce posor a pt michel y se

non las a de diez de vejar p. o. q. s

gama conesto de 40 — al año

sin 2. procuradores

a 2 D — cada uno

come desde 20 de mayo 619 conpt pa

suena questa de contaduria y p. o. q. s

deze septima a 10 años a tres mique

de diez de vejar

y pt michel

por acuerdo de 5 de 619 se m. p. o. q. s de salario

entre los 2. procuradores q. s. de la onta questa

en la contaduria de diez de vejar a me desde

20 de mayo de 1619 =



Elopi

Y deua que paxa Paes de Badajoz
que se libraron a los 23 de julio
de 1609. 200 libras. Y en 21 de agosto
se libraron a los 23 de julio
de 1609. 200 libras. Y en 21 de agosto
se libraron a los 23 de julio
de 1609. 200 libras.

1601

80

En 7 de junio 1609. se libraron a los 23 de julio
320 de 8 onzas de suplicio 29 de agosto
1609. Y en 21 de agosto se libraron
320 de 8 onzas de suplicio 29 de agosto
1609. Y en 21 de agosto se libraron

1609 -

320

En 12 de agosto 1609 se libraron a los 16 de agosto
160 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto
160 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto

160

En 25 de febrero 1609 se libraron a los 8 de marzo
80 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto
80 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto

80

En 15 de agosto 1609 se libraron a los 15 de agosto
120 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto
120 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto

120

de diez de agosto - en 4 de agosto 1609 se libraron a los 4 de agosto
40 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto

El mi sel

En 5 de agosto 1609 se libraron a los 5 de agosto
40 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto
40 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto

40

En 14 de agosto 1609 se libraron a los 14 de agosto
66 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto
66 de 8 onzas de suplicio 19 de agosto

... de ...
... de ...

1700

... de ...
... de ...

1701

... de ...
... de ...

1702

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

1010

Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz

de fecha de ...

1010

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...
de la Ley de ...
se acuerda ...

Conceder ...

Para que ...

En consecuencia ...

Se acuerda ...

En virtud de lo dispuesto ...

Se acuerda ...

En consecuencia ...



Salario, de Procurador, en m^d

ves Juan gr^a desolis, tiene de salario.

Vl 0 —

José los M^o de
Gue^o,

60 — como de 18 reales de cada año,
y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d
de 3 años que cumpliere el día.

Vl 0 —

Y^o 0 55.

Y^o 0 55. Per^o de 22 de Septe 1606
nones por p^o de 18 reales de cada año,
y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d

Solicitor 60

— y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d
por el p^o de 18 reales de cada año,
y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d

P^o 30

— y por p^o de 18 reales de cada año,
y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d

Y^o 0 55. Per^o de 22 de Septe 1606
nones por p^o de 18 reales de cada año,
y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d

Y^o 0 55. Per^o de 22 de Septe 1606
nones por p^o de 18 reales de cada año,
y de cada 18 reales de 601 años 180 — m^d



Solicitud en m^o

yon el d^o de

Ju^o Luis de
Oviedo

Veneren por su acuerdo de 8 de m^o 6^o f. 146. non lo por
solicitud en m^o. Alud del conculmial. a su t^o uie de oviedo
con 400 M^o y con de de que si a no no h^o f^o de veles
bocacion. y de de m^o el d^o Ju^o Luis de oviedo el d^o f. 146. non lo por
1621

El tiempo Alud del conculmial quez. p. el d^o salrio conio por 9^o
desde p^o ocupado de 1618. y conple por p^o de p^o en
de 1622. l^o de d^o dio l^o h^o f^o a di de veles en

Ju^o de de
velos

24 de m^o 1621 = p^o de la contaduria con la quenta de
Ju^o Luis de Oviedo q^o se ce en l^o ena. en 30 de d^o 1622

Si coisse quenta con el d^o Ju^o Luis de Oviedo por ce. si^o l^o l^o adome
regida Pa com^o. de cauido en 30 de d^o 1622. as^o de ce
como de la p^o que g^o de do. hasta q^o dia y por ce que en el
coste monto 250 62. y de do mit ar 4 de m^o. 1622 se ce
que monta 290 200 = que todo monta. 520 82. arce l^o de
en la 6. partida de r^o como 380 60. rest^o de 140 62
Por ce l^o en la p^o de r^o de la p^o de 130 60
la q^o en la contaduria y en la p^o que dio la q^o y por ce
140 62 m^o.

[Faint, mostly illegible handwritten text and scribbles covering the lower half of the page.]

Uyo su. Luis deves

Arvaso cfo

que ledio cañ. dntosomr p^{ta} xelivicaa qu
 sedis cersionto 200 lb en plata p^{ta} los ju^{ng}.
 2 mos. o aor. 200 lb que ledio qua cañ. a^o x.
 caralla delam uap^{ov} leenbis en letta de dond^o
 rramirez p^{ta} antuio d^o vgo ginouee ayn letadiv
 cañ. dntosomr a quien selota a p^{ta} lvilla

60800

60800

adedar cen. muelo. 2 que se ledio on quando estuvo aqui y ten

Ju Luis =

señto ce salvio por cañ dntosomr 60800



60800

1u nuñg los die

2 enig defunio 6ri u. 40 lb y d^o de 60800

10360

2 en 5 de p^{ta} 6ri 200 lb que le no mita en a
 m^o y selos p^{ta} saluaga onecta es de ongo de ju
 de lto si lecaio efa la h^{ta} 60800

60800

2 en 7 de diz 6ri. se ce p^{ta} por ju xelto 60800
 mentades de lndija el 60800 p^{ta} 60800
 60800

60800

2 en 7 de oct 6ri se ce p^{ta} 100 lb onecta
 ju xelto. onbio onta de 60800
 conbio de mos. de los 300 de con d^o de 60800

30400

2 en 4 de junio 1612 se ce m^o u^o 130600
 de sus d^o y de p^{ta}. re mita^o am^o p^{ta} lndija
 p^{ta} monu^o in los colio de flores onbio onta
 de p^{ta} quie ta onbio onta. los onacea re ce m^o en p^{ta}
 de mena ca p^{ta} m^o de mos y lndija selo p^{ta} 18
 de 1611

130600

2 en 30 de diz 1612 con d^o la m^o de onta

Costa. 25062
 5to. 250200
 = 520822

se ce p^{ta} por cañ. de v^o lndija lasso 140062
 conbio quiee y con 380,60 que se ce on
 p^{ta} de. se ce p^{ta} 520822. quouuo de
 auer de los 25062 de los d^o. y los 250200
 de 2 años quo am p^{ta} 124 de m^o. 1623.

140062

y esta onta de p^{ta} conbio onta. tiene el 60800
 5to lasso por p^{ta} de los p^{ta} como
 ne ce p^{ta} de los onecta de lndija 60800

520822

2 epia selto onecta lasso 60800 p^{ta}
 los p^{ta} de p^{ta}.

60800

1788

1788

Handwritten text, likely a list or account, starting with "1788".

1788

1788

1788

1788

Handwritten text, likely a list or account, starting with "1788".

Handwritten text, likely a list or account, starting with "1788".

Handwritten text, likely a list or account, starting with "1788".

1788

1788

Handwritten text, likely a list or account, starting with "1788".

1788

Salvador de los Rios de la Sierra

En el día de hoy, 12 de Mayo de 1881, he visto y he leído el presente expediente, y he visto y he leído el presente expediente, y he visto y he leído el presente expediente.

Y en consecuencia, he acordado que se continúe en el curso de su tramitación, y se acuerde lo que correspondiere en su consecuencia, y se acuerde lo que correspondiere en su consecuencia, y se acuerde lo que correspondiere en su consecuencia.

En fe de lo cual, he firmado y he sellado el presente expediente, en el día y en el lugar expresados.

Yo, el Sr. D. Salvador de los Rios de la Sierra, Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.

En el día de hoy, 12 de Mayo de 1881, he visto y he leído el presente expediente, y he visto y he leído el presente expediente, y he visto y he leído el presente expediente.

Yo, el Sr. D. Salvador de los Rios de la Sierra, Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz.



Salarios de letrados de la villa

~ es el d. espanol, tiene de salario un D

~ El d. de Peroxo tiene de salario un D

~ ande aver un D - de un año simple
Por pao quando piritus de bo i

~ en el mes de junio de 1601. Uerena acordó que ubiessen tres le-
trados, y cada uno cada año. 30 - mrs. los quales letrados
son los d. de Peroxo, de panico, y Peroxo. y el d. de ramon yos.
de de el d. de que se pao quando piritus de bo i. con el d. de salario,
~ en el mes de junio de 1601. Uerena acordó que ubiessen quatro letrados, que son
el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

~ de el d. de ramon yos de ad. p. de el d. de ramon yos
que de de ramon yos de ad. p. de el d. de ramon yos.

~ en el mes de junio de 1601. Uerena acordó que ubiessen quatro letrados, que son
el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

~ en el mes de junio de 1601. Uerena acordó que ubiessen quatro letrados, que son
el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

~ Uerena acordó de 15 de mayo de 1606

de el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

de el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

de el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

A 606.

~ Uerena acordó de 4 de mayo de 1607. nombre pao de
de el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.

~ Uerena acordó de 18 de junio de 1607. nombre pao de
de el d. de panico, de Peroxo, de el d. de ramon yos, y que pao
cada uno de dos mrs. que no cada uno de 10. de el d. de piritus de bo i.
de bo i.



1600 - ...
 1601 - ...
 1602 - ...
 1603 - ...
 1604 - ...
 1605 - ...
 1606 - ...
 1607 - ...
 1608 - ...
 1609 - ...
 1610 - ...
 1611 - ...
 1612 - ...
 1613 - ...
 1614 - ...
 1615 - ...
 1616 - ...
 1617 - ...
 1618 - ...
 1619 - ...
 1620 - ...

Perey.

uy U
 409
 20500
 20500
 50
 20500
 20500



Spangor - en 3 de junio 1608. se le dio de d^o 8
paragi 20 sus. de un mis. de suplio
Parpi de p^o tu^o 1607 20 sus

Pan de oro de 1608. hasta p^o de p^o tu^o
de 1609. Ven p^o tu^o de noventa a p^o de 50
ya de 50 se dio de 30 - de 50 y de 10
62 //

guerra - en 19 de set^o 1609 se le dio de d^o 8
30 de un mis. de suplio parpi de p^o tu^o 1609 30

Solgim - en 26 de nov. 1609 se le dio de d^o 8
Solgim 30 de uno de un
año de suplio por p^o de p^o tu^o de 1608 - 30

Y am. - en p^o de 1609 se le dio de d^o 8
de un mis. de suplio parpi de p^o tu^o 1609 30

Y am. - en p^o de 1609 se le dio de d^o 8
de un mis. de suplio parpi de p^o tu^o 1609 30

guerra - en 11 de set^o 1609 se le dio de d^o 8
30 de un mis. de suplio parpi de p^o tu^o 1609 30

Verem por necesidad de 1608. noventa por leonora a d^o
gim, guerra paunina a p^o de p^o tu^o de un mis. de suplio

Verem de 1608. noventa por leonora a d^o
de un mis. de suplio parpi de p^o tu^o 1608

1800

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



54
 55
 56
 57
 58



YANUARIUS

✓ 0 ✓ ...
✓ 0 ✓ ...

✓ 0 ✓ ...

1001

✓ 0 ✓ ...

Faint handwritten text, possibly a list or account.

Faint handwritten text, possibly a list or account.

Faint handwritten text, possibly a list or account.

Faint handwritten text, possibly a list or account.

Faint handwritten text, possibly a list or account.

Faint handwritten text, possibly a list or account.



Salario, de Procurador, de Llerena.

✓ es gonçalo guerrero. y fran debarçau v d —
tienen de salario, a 5 d. cada uno — v d —

1601 ✓ a de auer el dño guerrero, 5 d. de un año qd v d —
cumplio, por pas quadespuite. de 60 l.

✓ a de auer, el dño fran debarçau otro tanto v d —

en 1 de junio de 1604 Uerem a cono
deletorio Floris a 10 l. por estar 1 año
y guerra por la mitad.

en 23 de junio 1604 por su acuerdo
mientras por procurador de 10 l. cono
deletorio a 5 d. — a entender muertos y guerra



en 12 de mayo 1604 Uerem Por su acuerdo deletorio
mientras de salario, a 2 d. — cada uno y
quasiendo de de por la nofession a 10 l. en 10 de mayo
may y a fran debarçau. y así a cada uno una
obra de 2 d. —

en 7 de junio 1605 Uerem Por su acuerdo
deletorio mientras por procurador de 10 l. cono
junto con los de de maniva a fran debarçau
en el 10 de junio de 2 d. — a entender muertos

en 9 de mayo de 1605 Uerem de pido alon
por tres procuradores un año qd y los recibos de
poder apano apano y en el caso de acuerdo puesto
uno a favor

1601

Señalada que en 24 de agosto se hizo a
ellos q se hizo en pedis xavia m^o d^o.
y U. m^o de un año de sal^o que cumple por
Baque de espíritu de los

VU

1601

Señalada que se hizo a los de Vaya...
fines como lo se avia de ser

VU

1602

Señalada que se hizo a los de en p^o de los de
m^o d^o. 10 d. acaduano 5 d. a sacra
m^o que avia de ser de espíritu de los

CD

1603

en 16 de junio se hizo a los de en la
de guerra 10 d. acaduano 5 d. a los
señalada que avia de ser por p^o de espíritu de los
de 1603.

CU

U

en 16 de junio se hizo a los de guerra
5 d. señalada que avia de ser por p^o de espíritu de los
de los. en un m^o de un m^o de un m^o

VD

en 25 de junio 1603. se hizo en la de
condes. a los de p^o de los. 1987. m^o de
señalada que avia de ser por p^o de espíritu de los
de los. de los. de los. de los.

1987

en 5 de agosto 1603. se hizo a los de Vaya y sus
los 5 U. señalada que avia de ser por p^o de espíritu de los
de los. y 20 d. de los. de los. de los.
de los de los. q se avia de ser en su
condes. m^o de los

1500

Mena

puerpad 5 d.

en 19 de octubre 1603. se hizo a los de Vaya y sus
mena p^o de los. de los. de los. de los.
de los. de los. de los. de los. de los.
de los. de los. de los. de los. de los.
de los. de los. de los. de los. de los.

1500

Salario de Procura^{do}r

1^o de las cosas. Ven 9 de Junio de 1606. Merced por sus
servicios de la d^{ca} n^{ra} para procura^{do}r a su d^{ca}
corte con 30 - de salario

30 —

2^o de las cosas. Ven 10 de Junio de 1606. Merced por sus
servicios de la d^{ca} n^{ra} para procura^{do}r a su d^{ca}
corte con 30 - de salario

1001

30

30

- dondi se gaus - en 9 de Junio 1609. Seron los por procura^{do}r
adondi se gaus en 100 - por un año y que nombre
de lo pro^{du} que se a lo que lea de una y de
ello la de lo que qui siere.

2001

100

1^o de las cosas

- Ven por su cuenta de 8 de Junio de 609
falta - 50 - nombre por procura^{do}r a su
corte con 40 - de salario

40 —

- en enero 1609 Cumplida para pro^{du} a
pro^{du} en 1609. Se le dio anales a los
en 2 de mayo 1608.

2^o

- Merced por su fuerza de 27 de Julio de 609
monto de 1000 fue de 1000 m^{rs} cada año.

afallo - en 2 de Mayo de 1609. selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele

muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele

muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele

muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele

muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele

muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele
 muna 2 en 23 de Sen. 1609 selido a miquele



Procurador

Luis de Argueta

20 de mayo de 1614. Se acordó a los señores Miguel de 90 y 30

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

Mexico en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1614 en virtud de lo que se acordó

1618

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1618 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1618 en virtud de lo que se acordó

1619

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1619 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1619 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1619 en virtud de lo que se acordó

1621

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1621 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1621 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1621 en virtud de lo que se acordó

en virtud de lo que se acordó en la junta de 1621 en virtud de lo que se acordó

calderon
mena

miguel de m...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las causas que son de contienda y los 938 restantes. Los
avotados de los p[ro]p[ri]os de 40 - m[er]ito que se le suen de los años
de 1619 - 1620 de q[ue] secedio el m[er]ito y la s[er]v[ic]io de la s[er]v[ic]io
ad p[ro]p[ri]os de la s[er]v[ic]io m[er]ito de los años de m[er]ito
am[er]ito de los años de m[er]ito de los años de m[er]ito
f. 23^{ra} de los años de m[er]ito de los años de m[er]ito
con s[er]v[ic]io de los años de m[er]ito de los años de m[er]ito
20 - s[er]v[ic]io de los años de m[er]ito de los años de m[er]ito

938.
Ponpa.

1622
A las p[ro]p[ri]as de los años de m[er]ito de los años de m[er]ito y ponpa

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page]

SIN EFECTO
5/3

SPN 07 CAP
5/3



274
12

11/12/17

11/12/17

11/12/17

11/12/17

11/12/17

11/12/17

11/12/17

11/12/17



Salario, descubi, de cauido =

vos expõ ul mñ souu. tñe 20 d. mñ de que
in las penas y 11 d. mñ de salario del q̄

ce 11 d

Ventro, a seruir a rra de mayo de 1599.

1600 -

v adeaur por un año, que cumplio a rra ^{nov} de 600,

ce 11 d

v adeaur e 11 d. de mñ año q̄ cumplio a rra de
de lboi

e 11 d

Uer pñda acudo. de 8 de mayo 1606 - a
acudo que secesse des de pñda de pñda de
1606 - acudo. q̄ fura 12 d. - por acudo
de rra de las penas y no mñ

de cesal mñ

de rra de que

de rra de

e 11 d

en 29 de mayo 1605. Uerona nonbro pñda
de pñda de rra de pñda de rra de pñda
de rra de pñda de rra de pñda de rra de pñda
de rra de pñda de rra de pñda de rra de pñda



✓ Deue. que seca libro. por acaudo de la uice de
 lo de mayo de 1601. 410 — m^o. en estam^o
 en pedro de marañon. 50 — q^o de uia de uice
 de la sotreguara de mayo de 1600, y 40 — m^o.
 en lo^o. min de uice de la de la p^o. de mayo
 y 160 — en migues de mayo de mayo de uice
 de uice de y 80 — en pedro de. Senada a
 de la caridad, y 80 — en estam^o a uice
 de la caridad, y queda pagado de la de
 mayo de 1601 y 220 — m^o. de la de
 de mayo de 1601 — — — —

410

✓ Deue que seca libro en 26 de mayo de 1601. 260.
 de un año de la de uice de mayo de la de
 1601 amplio por p^o de p^o de la de. en p^o. de la de
 de seca de uice en uice de la de guarda —

260

✓ en 18 de mayo de 1603. Seis de uice de
 min de. de uice. 260 — de uice de la de
 1603 que amplio por p^o de la de 1603. con la
 de la de uice de uice en uice de la de.

260

1604 ✓ en 29 de mayo de 1604. Seis de uice de
 min de. 260. de uice. que amplio por
 de la de uice de la de 1604 — — — —

260

1605 ✓ en 26 de mayo de 1605. Seis de uice de
 min de. 260 — de uice de la de
 de la de uice de la de 1605 — — — —

260

✓ en 2 de mayo de 1606. Seis de uice de
 min de. 60 de uice de la de
 de la de uice de la de de la de — — — —

60

✓ en 5 de mayo de 1606. Seis de uice de
 min de. de uice de la de
 de la de uice de la de de la de — — — —

60

Salario de su de fazienda

Ver. Pasad. de 16 de mayo 1606. non
no por sus crui. de cauidos a su deca pedas
y Luis Zambro. cono strus de 60 - de can
y 120. Por abentar y reaguir hopeno.

180

- Ver. Pasad. de 7 de junio 1606. Son
pordio ceser sui. lu deca pedas por no yonh
ti no d' poderleser y lo ha sido Zambro
boluiz aenlin ce pedas aze de 1606
de 600 cono strus limitas de prim' ayon
1607.

Ver. Pasad. de 3 de junio 1607. Selido a Luis Zambro
90 por los y mores postreant de 1606
de 1607. cono strus limitas de prim' ayon
de 600 cono strus limitas de prim' ayon
de 600 cono strus limitas de prim' ayon

200

100

- en 8 de mayo 1607. Selido a Luis Zambro
af' de Luis Zambro cono strus limitas de prim' ayon
cono strus limitas de prim' ayon

200

Verem. pasad. de 4 de junio 1607. non
por sus crui. de cauidos a su deca pedas
conco strus

- nonlarhe en 2 de mayo 1608. a su deca pedas
enlyt & Luis Zambro por no yonh
opri tu 1608.

Cepeda y
Villafane

En 21 de mayo 1608. se acuerda por los omes decauidos
a su villa fane y su decaepeda suu;

Vifane

En 2 de mayo 1609. se acuerda a su deca
Villafane suu. 60 - e unoms decaer esau.
quean lin por pi des pinitu 1609. yaunq
no aua decaer mas q 30. y los otros 30 su
decaepeda se acuerda. todos paellos decaepeda
los decaer decaer. - y mas. mas mo.
se acuerda 60. que el limite decaer que
quean los pedit. y se acuerda 60. decaer decaer
cepeda

120

su decaepeda

En quedia decaer decaer cepeda los 60. se
re acuerda los pedit decaer por pi decaer pinitu
somb decaer decaer.

60

1610

Villafane

En 8 de mayo 1610. se acuerda a Villafane 90
los 60 decaer decaer los pedit y 30 decaer
decaer decaer decaer decaer pedit
pedit decaer decaer decaer decaer.

90

En 30 de mayo 1610. se acuerda decaer decaer

90. pedit pedit decaer decaer decaer decaer
decaer decaer decaer decaer decaer decaer

90

1611

En 19 de mayo 1610. se acuerda a los pedit decaer
180. pedit decaer decaer decaer decaer decaer
611.

180

Sancti de Cavildo

agustin B. - en 9 de febr. 616. sellos alys 60. delimita de asenta
las pene y no quevirtae de un año de un plein p^o de p^o m^o
de 616. y 30. de ser san de avildo -

luis B. - en 14 de m^o 616. sellos alys 90. pale m^o en un
agustin B. - en 25 de febr. sellos alys 60. delimita de ne quevir la
pene de un año de un plein p^o de p^o m^o 1617. y los 30 de ser
uno de los san de avildo.

luis B. - ofesia sellos alys. 90. pale y un con elys m^o
y dem - en 8 de sen 618. sellos alys a p^o de san. 200. m^o de la
c^o año que d^o de un año de un plein p^o de p^o m^o de avildo de un año
p^o de p^o m^o de un año los 120. de sentar y ne quevir los
pens y los 60. de ser qui de avildo y 20. de ser qui

luis B. - p^o de p^o m^o de 1618. senonle^m. a de moullo, luis B. p^o
- en 28 de sen 619. sellos alys 110. los 90. delimita
de sellos de ser san de avildo de un año - p^o de p^o m^o 619.
y 70. de ser qui de un año de un plein p^o de p^o m^o
di moullo - en 5 de sellos sellos 619 los 90. delimita de ser san
de avildo de un año p^o de p^o m^o de 1619. en un año
p^o de p^o m^o 619. senonle^m. a luis B. y agustin B.

agustin B. - en 4 de mayo 1619 sellos alys 90. delimita de ser san.
los 60. de ne quevir los pens y asenta lae y los 30. de ser san
de avildo de un año de 130100

luis B. - ofesia. alms. c^o p^o. c^o tanto onle de m^o conli das.
1621.

agustin B. - en 8 de febr. 621 a luis B. p^o de un
luis B. - de m^o. ya agustin B. en 8 de m^o. 1621 sellos
120. de asenta y ne quevir los pens. 60.
de ser san de avildo y 90. de ser qui de un año
de un año de un plein p^o de p^o m^o 621 - 220

de ser qui a de moullo
600 de un año de un año de
de ser qui de un año de un año de 618.
DIPUTACION
de BADAJOZ que vir se se
de ser qui de un año de un año de 1621.

en p[er]te de hon[or] en se[ñ]as ad[em]ouillo uno de los 2 [?] de U-los
de la [?] de [?] no quise [?] y los 30 de [?] de [?] de [?] de [?]
ano [?] de [?] de [?] de [?] de [?] de [?] de [?]
- quedia aludo en p[ar]te. o[tra] y [?] de [?] de [?] de [?] de [?]

1623

Non leivante a f[irma] de Bin y luis [?] su[os].

Hay facultad para non leiv[ar] como se non leiv[ar] aluio [?] de [?]
p[ar]te de [?] de [?] de [?] de [?] de [?] de [?]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Estimada Señora

de la Diputación Provincial de Badajoz

que me ha honrado con su carta de fecha de hoy

relativa a la solicitud de que se me conceda

la pensión de veintidós reales mensuales

que me ha concedido V. E. en virtud de la

Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808

que me ha honrado con su Real Cédula de 18 de Mayo de 1808



✓ Salario, de Tasa de la villa

✓ tiene de salario, 20 mrs. cumple
Por 9 de sept. de cada año — — — 20

1601 ✓ por 10 de sept. de cada año, a 20 mrs. cumple
de cada de salario, 20 mrs. — — — 20

— en acuerdo de 22 de junio 1600. Uerem. nombre Por 10 de sept.
a 20 mrs. cumple de cada de salario. Solo de 20 mrs.

Uerem. por su acuerdo de 10 de mayo 1603.
Por 10 de sept. de cada año, a 20 mrs. cumple
de cada de salario. Solo de 40 mrs. — — — 40

✓ Por muerte de Luis Gomez Senor en
2 de mayo 1608. a 20 de villa fonia



✓ Uerem. por su acuerdo de 26 de mayo 1608. nombre
por 10 de sept. de cada año, a 20 mrs. cumple
de cada de salario. Solo de 90 mrs. — — — 90

<p>1601</p>	<p>+ deca 20 mrs. q. se celebraron con los 391. de nro y media de aqui. por mi que son 410 en 10 de abril de 1601 y un pleito ano. a rdo de 1601</p>	<p>40</p>
<p>en 29 de Set</p>	<p>1600. se hizo a rdo de 20 de Set de 1600 de salario de 20 por de aqui de 1600 - se hizo a rdo de 32 de 70. q. se hizo a rdo</p>	<p>20</p>
<p>en 20 de Set</p>	<p>de 20 de Set de 1600. se hizo a rdo de 20 de Set de 1600. en 10 de Set de 1600</p>	<p>20</p>
<p>en 17 de Set</p>	<p>de 17 de Set de 1606. se hizo a rdo de 17 de Set de 1606. en 10 de Set de 1606</p>	<p>20</p>
<p>Villafano.</p>	<p>en 2 de Set de 1609. se hizo a rdo de Villafano de 2 de Set de 1609 de un año de 40 de 1609</p>	<p>40</p>
<p>7 am.</p>	<p>en 6 de Set de 1609 se hizo a rdo de 6 de Set de 1609 de un año de 40 de 1609</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>40</p>
<p>7 am</p>	<p>en 24 de Set de 1611 se hizo a rdo de 24 de Set de 1611 de un año de 40 de 1611</p>	<p>20</p>

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Pedro de la Garza

1700

... de la Garza ...

1701

...

1702

...

1703

...



... en ...

...

...

...

...

...

✓ Pesero, de la Sarina.

✓ Alonso Ximenz. tiene de salario, 80 -
mrs. cumple a 8 de Julio. de cada año

Vij 0

✓ a deaner 20666, de un tercio que cumple a 8 de
Sen 2601 - - - - -

y de la VI

✓ a deaner 20666. Por un año a 8. mayo 1666

y de la VI

✓ a deaner 20666 de un año a 8 de sept 1661

y de la VI



J^o Blanco. ✓ en 1 de sept 1663. Veroná por su acuerdo
nombró a J^o Blanco. por fisco de la Sarina y
sedes pidió, a Ximenz y otros para el salari
de cada oficio,

a^e pimg ✓ en 29 de oct. 1663. Ver. por su acuerdo. nombró a Al^o
pimg por fisco de la Sarina por 3. años con el Sr. Sald^o.

a^e or^o ✓ en 3 de set. 1665. Ver. Por su acuerdo restableció
nombró por fisco de la Sarina a a^e or^o. con el Sr. Sald^o.
con el Sr. de sedes pidió y sedes pidió a pimg

a^e Roman — Nombróse por Pesero a^e Roman f. 203
en 6 de abril 1669 — 10m de Vifone — sueldo 46 d^{rs}

a^e Ximenz — nombró de papadero a a^e Ximenz M^o 230 -
de un año de Junio 1669 -

— Veroná por su acuerdo de 7 de set 1669. m^o de
restableció a^e pesero a a^e or^o - con el Sr. M^o 190 -

El opo.

✓ Deue quese leltro, en 7 de julio, de 601 unti.
quacumplio por 8 de Senero,

y de la VI

✓ en 10 de mayo de 1601 se elta unti que cumpla
a 10 de mayo

y de la VI

1601

✓ en 30 de mayo de 1601 se elta unti que cumpla
a 10 de mayo

y de la VI

✓ en 29 de Sen. se elta a el opo 2666 unti que cum
plio en 8 de Sen. de 602. en 10 de mayo

y de la VI

✓ en 20 de mayo de 1601, se elta unti que cum
plio por 8 de mayo de 602. en 10 de mayo

y de la VI

en 25 de oct. 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

1601

en 31 de sept. de 1601. 2666 unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. 1601

y de la VI

en 31 de sept. de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

y de la VI

2066 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 4 de febre de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

y de la VI

2666 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 10 de sept. de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

y de la VI

2062 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 12 de Sen. de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

2032 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

2062 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 18 de oct. de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

2066 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 19 de mayo de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

2066 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 10 de mayo de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

2066 unti de unti de el opo que cum
plio por 8 de sept. de 1601

en 10 de mayo de 1601 se elta unti que cum
plio a 10 de mayo

2280

04

03

02

01

00

99

98

97

96

95

94

93

92



y de la VI

50332

80

2100

Alcans.

- en 12 de mayo 1606. seiscientos noventa y tres.
40. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.

40

Idem.

- en 21 de mayo 1607. seiscientos ochenta y ocho.
80. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.

80

Idem.

- en 23 de agosto 1608. seiscientos ochenta y tres.
80. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.

80

de 120 mm

- en 8 de agosto 1609. seiscientos ochenta y seis.
886 de 46 de sueldo de los señores de Badajoz.

886

de 120

- en 20 de febrero 1610. seiscientos cuarenta y cuatro.
40. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.

40

Verem para acuerdo de 29 de nov. 1610.
A. Id. 334. noventa y tres pagados a alcans. con el
tercio.

- y por acuerdo de 29 de ^{de} 1611. seiscientos
cuarenta y tres. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.
como lo estan
mandando de ~~señores~~ ^{señores} de Badajoz que a don
luis de ~~señores~~ ^{señores} desde que se nombró de alcans desde 29 de
nov. 1610. a 29 de ~~nov.~~ ^{nov.} 1611. seiscientos cuarenta y tres
de sueldo de los señores de Badajoz.
y por acuerdo de 29 de ~~nov.~~ ^{nov.} 1611. seiscientos
cuarenta y tres. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.
como lo estan
mandando de ~~señores~~ ^{señores} de Badajoz que a don
luis de ~~señores~~ ^{señores} desde que se nombró de alcans desde 29 de
nov. 1610. a 29 de ~~nov.~~ ^{nov.} 1611. seiscientos cuarenta y tres
de sueldo de los señores de Badajoz.

- en 10 de junio 1612. seiscientos sesenta y tres.
663. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.

- en 10 de ~~junio~~ ^{junio} 1612. seiscientos sesenta y tres.
663. de un mes de sueldo de los señores de Badajoz.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

181

On the 25th day of March 1811
I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

And I have received from the
Commissary of the said
Province of Badajoz
the sum of 2000 Reals
in the name of the
Commissary of the said
Province of Badajoz
for the year 1811

181

181

181

181

181

181

181

181

181

1804

... ..

1805

... ..

1806

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

1807



Salario de nelo xero

	Pedro capillos et Pedro capillas. tiene de salario 70\$os cada año, cumple por Sanja y navidad -	vyd d
1600 =	atacaur 30750. dem año que cumple por navidad. de 600 -	vyd d
1601	atacaur 70\$os. de salario a un año que cumple Panauas. xero -	vyd d

— Ver^a por su aca^o de 26 de sep^r 1603
nonbre por vnos pers de l^o p^o 29^a
conceal^o de de jurm^o de d^o 1606 -
alento que ya se ocupieren of^o m^o b^o
jau^o

2
2
— Verena por su aca^o de 21 de Set^r 1609. M^o 190
m^o de salario a 40\$os cada año.

— Coluis de ad^o de salario - por aca^o de 10 de Julio 1609
M^o 235. aca^o de 30\$os cada año



Juzgado

en 24 de abril 617. sellos. alys su p^o.
68. Obsecuim de eni de bis. in met de
salceda llanta de m^o dms que alys su

20244.

1616. 2 ofono seco v^o de la renta deo sellos que
aducayo ofo. 66 B guvo de aude de m^o deld
del m^o de obsecuim justo lo dio por e x^o ofo
en la contaduria

20244

1617 - este mio selevapo de m^o deo deo que
fue el m^o ofo 66 N guvo de aude deo deo
de m^o deo deo deo deo deo deo deo deo deo deo
depo ofo deo deo deo deo deo deo deo deo deo deo

20244

1619 - eno de sellos deo sellos a su p^o 66 B de lano
de bis - - - - -

20244

1620 - en 5 de febrero de 1620 sellos alys. jump^o
ofos. 66 B de lano de 1620 a funde deo deo

20244

1621 - en 21 de mayo de 1621 sellos alys su p^o de m^o deo
deo deo deo deo deo deo deo deo deo deo deo

20244

[Faint, mostly illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page.]

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

1000

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

1000

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

1000

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

1000

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

1000

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

Salario de Seguros de U. de Badajoz
por el mes de...

~ Salario, de Sepul turas)

- tiene, de salario, 3 d. - cada mo. con
ple. a q. de Selr, de cada mo - - -

uyd —

1601

~ ascaur uy d. - m^o. de un año, que con
Pio, a 8 de Selr, de 1601 - - -

uyd —

~ Uerem p^oduccion^{to} de 25 de set^o 1601,
M^o 99 de p^oduccionis ad remon
reg^o y q^o con p^oda 18 de set^o que p^oda
p^oda M^o 99.

- Uerem p^oduccionis de 27 de set^o 1601. m^o. p^oduccionis
reser m^o de 20 - cada mo M^o 195 -

- Uerem p^oduccionis de 23 de set^o 1601. f. 251.

- Uerem p^oduccionis de 5 de set^o 1601.
por los p^oduccionis de los ad remon remon p^oduccionis
tra sepul turas a Luis de Torregi conca 1601.

Luís de Soto

- en 26 de set^{bre} 610 salido a los Luis de Soto
30. de otro año que apleto prim^o de otro de otro
- en 5 de set^{bre} 611 a los Luis de Soto 30. de otro año
apleto de otro 611 en su de otro más de otro
- en 2 de set^{bre} 1612 salido a los Luis de
Soto. 30. de otro año apleto de otro de otro
1612 en la venta de la corrección

30 —

30 —

30 —





V. Salario de P. Salario

1801

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808

1809

1810

1811

1812



1601. Debe que se celebraron en 20 de mayo
de 1601. un D. m^o de unono a seau q
cumplio por pro quaxda p^ou tu sm^o de

un D

1602. Debe que se celebraron en 20 de mayo de 602. 40.
de unono de lo que cumplio por p^o espiritu de
ano en p^o lops at^o main domo

un D

1603. en 5 de mayo de 603. se celebraron accojs sum
de 40. de unono de lo que cumplio
Por pro quaxda p^ou tu sm^o de 603. en lo que
co de figueron main domo

un D

1604. en 4 de junio de 604. se celebraron accojs sum
40. de unono que cumplio por p^o espiritu de
de 1604. en un m^o de unono de lo que cumplio

un D

en 20 de mayo de 1605. se celebraron accojs sum
de 40. de unono de lo que cumplio por p^o espiritu de

un D

en un m^o de unono de 1606. se celebraron accojs sum
de 40. de unono de lo que cumplio por p^o espiritu de

un D

en 20 de mayo de 1606. se celebraron accojs sum
de 40. de unono de lo que cumplio por p^o espiritu de

un D

1607. en 20 de mayo de 1608. se celebraron accojs sum
de 40. de unono de lo que cumplio por p^o espiritu de
de 1607. en un m^o de unono de lo que cumplio

un D

1608. se celebraron accojs sum de 40. de unono de lo que
cumplio por p^o espiritu de 1608. en un m^o de unono de lo que
cumplio por p^o espiritu de 1608.

un D

en 11 de mayo de 1608. se celebraron accojs sum de 40. de unono de lo que
cumplio por p^o espiritu de 1608.

un D

en 11 de mayo de 1608. se celebraron accojs sum de 40. de unono de lo que
cumplio por p^o espiritu de 1608.

un D

Posteriores

= 1612

Juan Nuñez y de desoso y al grā f.º monomio

Por acuerdo de 18 de junio 1612. Merena

les nombró por tales y les señaló de Taxis a 40

40

En el acuerdo de 27 de nov. 612. se despidió al
deso por tales

Por acuerdo de 9 de nov. 1612. se acordó a 40

Por acuerdo de 5 de nov. 1612. se nombró por tales a f.º monomio
de 40 - cada uno

Grā de 2 de agosto 613. se nombró por tales a grā de 40

según se pide y se da desde el acuerdo 613 -

En otros

- ay su ninez - su de soto - gra ae - su mancomano -
Todos p[er] sus H[er]ed[er]os 18 de s[an]to 1614 -

mancomano - en 19 de s[an]to bis. sellos a su mancomano 20 - de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis
de s[an]to 1615 -

gra ae - en 21 de s[an]to sellos a su ae 20 - de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis
soto - en 9 de s[an]to a soto 20 - de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis

su ninez - en s[an]to de s[an]to 20 - a su ninez de s[an]to 18 de s[an]to bis -
gra ae y soto y su ninez - en 13 de s[an]to bis. sellos a su ae 20 - de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis 1615 - y o no m[er]ito a su de soto y o no medio a su ninez con que los tres parecos son p[er] sus H[er]ed[er]os 18 de s[an]to de 1615 -

mancomano - en 7 de s[an]to. A su mancomano 20 - de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis.

gra ae - en 22 de s[an]to bis. a su ae 20 de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis
soto y su ninez - en 14 de m[er]ito bis. a su ninez y soto. acadans 20 - de m[er]ito de s[an]to 18 de s[an]to bis.

mancomano - en 5 de s[an]to bis sellos amcomano 20 - de m[er]ito de s[an]to a s[an]to alvea bis.

- Uexen p[er] sus H[er]ed[er]os de 18 de s[an]to 1616 mudo no cona ce saeris sellos p[er] sus amae a 30 - cada uno -

- glesia nonera p[er] sus H[er]ed[er]os a su ae conlos. 4. quey onca de s[an]to a 30 - de m[er]ito de s[an]to

gra ae - en 20 de s[an]to bis. sellos a su ae 10 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1616 -

soto y a s[an]to - en 14 de s[an]to bis alvea y a s[an]to de m[er]ito a s[an]to bis 1616 -

mancomano - en 10 de s[an]to bis alvea 10 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1616 -

su ninez - en 12 de s[an]to 1616 alvea 10 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1616 -

quitado a su - en s[an]to de s[an]to bis sellos a su ae 10 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1616 -

mancomano y soto - en 7 de s[an]to de 1615 sellos a soto y su mancomano cada uno 10 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1615. amcomano en el s[an]to y soto en el sello -

gra ae - en 13 de s[an]to sellos a su ae 15 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1615 -
mancomano - en 26 de s[an]to bis sellos a su ae 15 sus de m[er]ito de s[an]to a s[an]to bis 1615 -

Porteros

Alas grā - 60 uisdo anontur Uerem fawiedo de 16 de mayo.
 by. escañais 30 - uno de de escañais
 alqj - en 23 ayelas 618. selitas 10500 alqj aqj ayelo a
 16 de 9 616.
 mancaño - 2 en 10 dem^o 618. selitas alqj 10500 dem^o a 18 ayelo 618
 7 em - en 30 ayuelas 618. selitas amonico 1500 em^o a 18 ay 618.
 aqj - 2 en 9 ayelo 618 a 1500. ay ayelo 618.
 grā aē - 2 en 9 ayelo 618. alqj 30 - xunimo a 18 x selita. 618.
 soto - 5 en 5 de 10 de 619. selitas a 10500 dem^o a 18 ayelo 619 -
 mancaño - en 21 dem^o 619. amonico 10500 em^o a 18 ayelo 619 -
 soto - 2 en 23 dem^o 619 selitas a 10500 dem^o a 18 ayelo 619
 grā aē - 2 en 10 de 10 de 619 selitas ayra aē 30. xunimo a 18 ayelo 619.
 ju unel - 2 ayelo ju unel 60. de a 10. a 18 ayelo 618. en 10 dem^o
 grā - 2 en 10 de 10 de 619 selitas ayra aē 30. xunimo a 18 ayelo 619
 mancaño - en 9 ayelo 619. selitas alqj 10500 em^o a 18 ayelo 619 -
 alqj - 2 en 16 de dem^o 619 selitas 10500. m^o p^o prim^o de selita 619.
 de p^o de 10 - que entis p^o de 10 ayelo.

Mancaño de p^o p^o - 2 en prim^o de selita 619 tenonlos pa p^o de 10 alqj. en 30 -
 soto selita - en 10 de 10 de 619 selitas ayra aē 30. xunimo a 18 ayelo 619.
 ayra - 2 en 6 de 10 de 619 alqj 1500 dem^o a 18 de 10 de 619.

grā aē - murio a 9 de 10 de 619
 ayra - murio a 24 de 10 de 619
 mancaño - murio mancaño a 2 x 9 de 619
 ju unel - en 10 de 10 de 619 selitas alqj 10. a 18 ayelo.
 soto - en 10 de 10 de 619 selitas alqj 10. a 18 ayelo.

grā alonso - 2 en 3 de mayo de 1621. seeruo a di capata. 510 selita grā aē
 40500 de ano y medio a 9 de noy de 620 que murio y sem^o
 parte andi. ayra 10500. xunimo a 18 ayelo 619. f. 129 -
 No nonla om^o. A 10^o min barriga encañais de 30 de 10 de 619. f. 129 -

y dem. ay p^o - encañais de 2 x 9 de 620. f. 130 dem^o. que selita. de 2
 conca. celo. ay p^o murio. sin dix. nado amonico p^o de 10 de 619.
 Passa l^o de los porteros a 62. f. 130 ay

Andres. dela Buerta. tiene de salaria

uy D.

v cumple a 19 de Julio de cada año
ya 19 de Sen

Arcaud y D. mdr dem año de salar que
cumple por 19 de Sen de 1600

y D

Arcaud y D. mdr de mmo de salaria que
plio a 19 de Julio de 1600

y U

Uer. pa su sueldo de 29 de mayo 1600

de no se da destino mdr de 1600 canono
de 1600 de 1600 de 1600 de 1600

de 1600 de 1600 de 1600 de 1600 de 1600

de perdido en 23 de Mayo 1600

con el sueldo de 1600

de 1600 de 1600 de 1600 de 1600 de 1600

Ulys. guerra.

- Ulys. para su acuerdo de prim^o de julio 611. m^o
du s^{to} Ulys guerra de pato de 20. años ✓
corredor de prim^o de Sen^o 611. para el serui.

- Generalis acuerdo de la dia de la de s^{to} Ro^o gu^o
de la moda por celo 28. años y corredor de
prim^o de m^o 611.

- en 2 de dez 611. Sem^o n^o de salario a guerra

<p>Algo andree del Suario deerto pag^t del almada en i^o de Julio 66^{to}</p>	<p>20244</p>
<p>- Caste algo guento 24^{to} N. p^o caa^o mod^o</p>	<p>086</p>
<p>- Caste algo en s^o de p^o ^{de} ou. oct^o 68^{to} pa guenta de algo almada</p>	<p>20244</p>

Los señores...
100 80
20 20

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1791

Alonso de Salazar y Gálvez

1791

En el día de hoy

1791

En el día de hoy

1791

En el día de hoy

En el día de hoy



Alexandro. Alonso, de castro, tiene otros 40 — iiij 0 —

Y cumple Por diciembre de cada año y
Sanjuan

1600 — y de aur y 0 — mto p am año de salario que
cumple por navidad de los — y 0 —

— de aur y 0 — mto. p am año que cumple por
sanju de los — y 0 —

de ller para su averho de 17 de mayo 1600.

m no se da m de 20 — este año

— murio día de la an de la via de los



Partida

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Main body of handwritten text, likely a ledger or account book, with columns and rows of entries.

1870

Don Juan de Dios...

V. Campesino...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Juan nuñez tiene otros quatro mill

uy 0 —

v cumple Por octubre de cada año digo

cumple por 15 de junio de cada año

1601 v años Pa 15 de junio de 1601 un año

uy 0 —

Llev. p. suacuer. de 29 de ¹⁶⁰¹ de mayo m. no
señala más de ar. — cada año —

a los 56 de mayo. Su f. sexta 12 de
juicio con q. como cesario a 40 —



Juan...
...

1771

U

...

G

...

U

...

S

...

G

...

S

...

1771

...

1771

...



...

1771

...

1771

...

1771

...

1771

✓ Lav. min. Banens.

iii 11

✓ ondo aforar a q. de mayo de 1601

✓ Uer. p. su acuerdo de 29 de mayo 1605.
m. no sea a m. de 20 de mayo

✓ De un querecillo, acc. en 25 de oct. 1601
1605 q. d. de un año de la p. de q. d. de
de mayo de 1601 en p. de 2 años

iii 11

✓ De un año de un año de 1601 q. d. de esto que
1605. q. d. de un año de 1603. en lo de q. d.
y de 1601 a q. de un año de 1603

iii 11

✓ De un año de un año de 1601 q. d. de un año
1605. q. d. de un año de 1603. en lo de q. d.
y de 1601 a q. de un año de 1603

iii 11

✓ De un año de un año de 1601 q. d. de un año
1605. en 18 de junio de 1603. de un año de 1603
y de 1601 a q. de un año de 1603
Uer. m. de un año de 1601 en 20 de mayo
de 29 de mayo de 1601.

iii 11

✓ de un año de un año de 1601 q. d. de un año
de un año de un año de 1601

✓ de un año de un año de 1601 q. d. de un año
de un año de un año de 1601 q. d. de un año
de un año de un año de 1601 q. d. de un año

20570

✓ de un año de un año de 1601 q. d. de un año
de un año de un año de 1601 q. d. de un año
de un año de un año de 1601 q. d. de un año

de un año de un año de 1601 q. d. de un año

en 6 de 5. Gu. se nonde p a ptero a e nung an 20

deus ely a e nune 2

en 7 de junio 617 se coto 20
unom 617 en p a b de 617

dos pedito a e nune 2 en 18 de junio 617

<p>15 de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>40</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>10500</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>10500</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>20</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>50</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>20</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>20250</p>
<p>En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>En el mes de mayo de 1608. En el mes de mayo de 1608.</p>	<p>20250</p>

despedido en
25 mayo 609.
castell de avaros
dresia

en 13 de mayo 609
adm de 2 noyales
pays me 2 de 60

P de Hofm 13 de no
non 610

Algoria Puro

Coronado de Ovalada 99

Uden p... acuerdo de 8 Junio 609 f. 222. n...
p... - con... -

- en 8 de mayo 1610. pesos 50M 10,000

- en 17 de 9^{ta} 610 pesos 66M 20,200

no de - m... 20' -

- m... 20226

... 20226

... a 56 de la ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Salario de Pregoneros

Y tiene de salario, 110 mrs. cada año
Por los tercios del año

110

Es la megra que se da a jueces, tiene esto qd omitt
mrs. de salario, 110 mrs. de un año de salario

110

1601 que amplio a jueces de 1601
a aduana 20 mrs. de un año que cumplida
y de 1601 de 1601

40

Uxerem por su acuerdo de 4 de junio 1604
mrs. de cada año de 40 mrs. de un año
Por mrs. que se le da de salario de cada año de 60
60 cada año y como de cada año 1604

Uxerem por su acuerdo de 7 de febrero 1609
mrs. de cada día mrs. de a 40 - cada año
de la feria. M^o 190. de cada año

Uxerem por su acuerdo de 27 de julio de
1609 de Luis amandaz seced de sal
a 11 mrs. cada año de de 10 y 90 de la f. 233.

A delme a 11 mrs.
1 m^o

Et...

... en el año de 1602...
... en el año de 1603...
... en el año de 1604...
... en el año de 1605...

117

1602

... en el año de 1602...
... en el año de 1603...

118

1603

... en el año de 1603...
... en el año de 1604...

119

1604

... en el año de 1604...
... en el año de 1605...

120

1605

... en el año de 1605...
... en el año de 1606...

... en el año de 1606...

... en el año de 1606...
... en el año de 1607...

121

1607

... en el año de 1607...
... en el año de 1608...

122

... en el año de 1608...
... en el año de 1609...

123

... en el año de 1609...
... en el año de 1610...

124

... en el año de 1610...
... en el año de 1611...

125

... en el año de 1611...
... en el año de 1612...

126

Primeros

Regin

- en 4 de Julio bis. seiscientos a los Reg
gría 60 - de un año a un año por
su libro - - - - -

60 -

- en 13 de mayo bis. seiscientos a los Reg
otras de Regio Ino bis. ~~seiscientos~~
a un año a un año de los otros con algunos
pales nenas y por sus papeles. 2do
propio lida a un año de consumo

60 -

- en 9 de Julio 1 bis. seiscientos a los Reg
a los Regio. Sumario de los Regio
Sumario de los Regio

60 -

- en 1 de Mayo 1 bis. seiscientos a los Regio 90.
de un año y medio de los Regio de los Regio

90 -

- en 19 de Julio bis. seiscientos a los Regio 60.
a un año de los Regio de los Regio

60 -

- en 2 de Julio bis. seiscientos a los Regio 60.
de un año de los Regio de los Regio
de un año de los Regio de los Regio

60 500

Urem pa - a un año de los Regio bis. nenas papeles pa seiscientos de Regio
adi min con ces. Seiscientos.

2

ant 5 de mayo

- en 13 de Julio seiscientos a los Regio

2 Uerena por su acuerdo de 28 de junio 619. N.º 20.
Señalo de salario al regidor preponero 60. m. en cada un año
y cone de de su 1619. y mas le dio la cista de corral de g.
y los derechos que le venen de corralero por estar en el
enlillado de g. con el de g.

No.

2 a de ceptado al regidor Todo. lo que se es de cuenta de su
salario de 615. y un mes más. que se le dio. que se le dio por
enlillado en su tiempo. en portada de 6000 m.

2 en 13 de mayo 620. se dio al regidor 30. en m. a un mes
619. en cepto p. m. 3º

2 en 3 de junio 1620 se dio al regidor 30. del medio año a su 620

2 en 8 de julio 621 al regidor 30 del medio año de un mes 1620

2 en 16 de julio 621 al regidor de su salario 30. de medio
año a Juan de 1621

Preponero.

2 Uerena por su acuerdo de 7 de mayo de 1622 non
preponero. Al regidor de su salario de 60. m. en
concedido por su acuerdo de 7 de mayo de 1622.
y se dio de su salario 240. m. en su acuerdo de 7 de mayo de 1622.
y se dio de su salario 240. m. en su acuerdo de 7 de mayo de 1622.

2 Por acuerdo de 20 de junio 1622 se dio al preponero
antonio go. conee. de 60. dando fin al
non de su acuerdo de 7 de mayo 1622. conee. de su salario
de 20 de junio 1622. conee. de su acuerdo de 7 de mayo 1622.

Regenero

gas Par de co Va.

- Herena. para acaudo de 19 21 de nov^o 1672. Senon
lopa y de alq^o en 60 - y que cona de la prim^a
de 1672. 10 1/2

gas par de co Va. - 600 s^o en 24 seg. 1672. 20. de 4 mes^{es}
de 1672. 10 1/2

Salvador de la Cruz

VIIV

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

VIII

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

1603

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.

El Sr. D. Salvador de la Cruz, Diputado a Cortes, en nombre de su familia, solicita para su familia el privilegio de no pagar el impuesto de alcabala por los bienes que pertenecen a su familia.



~ Salario, de ca Pellean ~

1601 Carrasal tiene de salario, VI D - mrs cada año
cumple pa pae quades pui tu santo - VI D

1601 Adeaur 6 U - mrs. de un año quecumple
Pa pae qua despiritu. de 1601 - VI U

1601 gria 160 - ~ en lapo despiritu de 6a. Se despidio con
ca, entre el 1601 gria 160. reys y con de de gria

~ lapo despiritu de 1605 - senonles a lu
despiritu pa pellean - -

- lapo despiritu de 1606 - se nonles a 1605

- he 1607. senonles reys -



1601 ~ Jene que se va libro por 18 de diez de 1600...
VII - mto. de cinco q' cumplira por pao que
sea p'ritu. del año de 1601 abt. canygal VIU

1602 ~ deue. que se va libro. en rca de mayo de 1601. en p'lyz
de 1601. de lo que se cumplira de 1600 - de un año de lo
que ay de libro por p'ritu de 1601 - - - - - VIU

~ en 6 de x de 1601. se va libro de accy. q' se va
capitem. 30 - de mto. de salarios por
cualquiera de 2 de 1601. en p'lyz de 1601 - - - - - 14 D

1603 ~ en 8 de mayo de 1603. se va libro de accy. q' se va
nt. de los mto. que ay de libro por p'ritu de 1601
de 1601. en rca de figura - - - - - 14 U

~ en 7 de mayo de 1603. se va libro de accy. q' se va
en rca de fig. 30 - de mto. año de 1601
a 1602 p' 1603. - - - - - 14 U

1604 ~ en 8 de mayo de 1604. se va libro de accy. q' se va
en rca de Romias 30 - de lo que se cumplira
ay de libro por p'ritu de 1601 - - - - - 14 D

~ en 12 de x de 1604. se va libro de accy. q' se va
en rca de mto. 30 - de mto. de 1601 de 1601
en rca de mto. mto. - - - - - 14 D

1605 ~ en 10 de junio de 1605. se va libro de accy. q' se va
ll. 30 - de mto. de 1601 de 1601
p'ritu de 1601 - - - - - 30

~ en 12 de set. 1606. se va libro de accy. q' se va
en rca de 30 - de mto. de 1601 de 1601
en rca de 1606. se va libro de accy. q' se va
p'ritu de 1601 de 1601 - - - - - 30

~ en 10 de set. 1607. se va libro de accy. q' se va
en rca de 20 - de mto. de 1601 de 1601
en rca de 1607. se va libro de accy. q' se va
p'ritu de 1601 de 1601 - - - - - 30

~ en 10 de set. 1607. se va libro de accy. q' se va
en rca de 20 - de mto. de 1601 de 1601
en rca de 1607. se va libro de accy. q' se va
p'ritu de 1601 de 1601 - - - - - 20

~ en 12 de junio de 1607. se va libro de accy. q' se va
en rca de 40 - de mto. de 1601 de 1601
en rca de 1607. se va libro de accy. q' se va
p'ritu de 1601 de 1601 - - - - - 40



✓ Salario, de medico,

Elle D — ✓ tiene desalario, 30 d. mrd — Elle D —

✓ debe 27 de nou. de 600, tiene desalario, el d. de Pora fan. es lrs. 30 d —

— azeuer de H — mrd de dos tercios de sueldo que cumplieron 27 de Julio de 601 — xx H —

✓ en 18 de viz. 1608. Uerena Posuancudo.

Salari^o crecio de salario de d. Sanpan 10 d. cada año p. m. que lo que tiene de desalario son el D. mrd. — Elle D —

✓ en 12 de nou. 1608. Uerena Posuancudo.

de fia m. de salarios de noies de nois no aud. factos y m. de nois. no que no cum. de de fia. no fia. en 12 de viz. 1608.

Adelante a 87. q. p. p. p.



El 27 de Delle de D. m^o. que se celebraron en
Pedro de auia n^o d^o en 22 sucesos de
607 de los dos v^o de su s^o. que se celebraron
qu^o cumplieron en 23 sucesos de 1601

Pe U

Dele que se celebraron en 28 de m^o. de 602 del d^o de
Sorapan medico. 30 D - de un m^o de s^o que
1601 cumplis a 27 de nov^o de 602 y aunque se celebraron de
la 6^o de auia p^o de su s^o. de m^o de s^o.
de Todo. lo que se celebraron en 23 sucesos de 1601

De D

en 17 de x^o de 602 se celebraron en 23
Sorapan 30 D - de un m^o de salario que
1602 - en 17 de x^o de 602 se celebraron en 23
de 602 de 15 D - de un m^o de s^o de 1602

De U

en 28 de ag^o de 603 se celebraron en 23
de 603 de 15 D - de un m^o de s^o de 1603
de 603 de 15 D - de un m^o de s^o de 1603

De D

1603 - en 10 de p^o de 603 se celebraron en 23
de 603 de 15 D - de un m^o de s^o de 1603

e D

A 18 de ag^o de 603 se dice quanta come
g^o de Sorapan medico y p^o de que se celebraron
de 603 de 15 D - de un m^o de s^o de 1603
de 603 de 15 D - de un m^o de s^o de 1603
de 603 de 15 D - de un m^o de s^o de 1603

36 D 63.

de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

Sorapan

30050

San Juan

Ten 22 de mayo 1608. se hizo a 5^{ta} de San Juan
 90331 de m'ano de San Juan de los Rios de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

70900

Sorapan

Ten 25 de agosto 1606. se hizo a 5^{ta} de Sorapan
 medico de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

330, 46

de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

Ten 12 de agosto 1607. se hizo a 5^{ta} de Sorapan 28
 125 de m'ano de San Juan de los Rios de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

280175

San Juan

Ten 3 de agosto 1608. se hizo a 5^{ta} de San Juan
 1395 de m'ano de San Juan de los Rios de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

130150

Sorapan

Ten 2 de Sen. 1608. se hizo a 5^{ta} de Sorapan
 560250 de m'ano de San Juan de los Rios de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

560250

y dem

Ten 6 de Sen. 1608. se hizo a 5^{ta} de Sorapan
 560250 de m'ano de San Juan de los Rios de Badajoz
 de la villa de Badajoz de 280175 que m'ano y nombrados y los 10975 m' que se de la matidad de la villa de Badajoz

560250

Utrum dicitur de factis in die ante supremo a Seno sacris
alio de deo alio de medico que Setimo de la ciudad de arid p. frivica genea
a cueto de s. de junio 1619. f. 283. Cometo alio de londi exguco

Yllm. m. p. p. Siciellan a tanto ycriptuer de 400 s. once
y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.
Y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s. y sic sefta s.

620372

180495

1000

1000

1000

1000

1000



Contra que... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Vista número 2
de... de...
de... de...
de... de...

Al Sr. D. D. Salario...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Un año... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Capítulo 24 de 1807

de... de... de...
de... de... de...

Vista número 3
de... de...
de... de...
de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

625

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

103

En el mes de Mayo de 1562

Yo el dicho Salvador de Grijalva

104

por el dicho Rey nuestro Señor

105

de las Indias, para que yo el dicho

106

Salvador de Grijalva, por el dicho Rey

107

de las Indias, para que yo el dicho

108

Salvador de Grijalva, por el dicho Rey

109

de las Indias, para que yo el dicho

110

Salvador de Grijalva, por el dicho Rey

111

de las Indias, para que yo el dicho

112

Salvador de Grijalva, por el dicho Rey

113

de las Indias, para que yo el dicho

114

Salvador de Grijalva, por el dicho Rey

115

de las Indias, para que yo el dicho

116

Salvador de Grijalva, por el dicho Rey

117

de las Indias, para que yo el dicho

Salvador de Grijalva

por el dicho Rey

de las Indias

para que yo el dicho

Salvador de Grijalva

por el dicho Rey

de las Indias

para que yo el dicho

Salvador de Grijalva

por el dicho Rey



Salario, de cirujano,

tiene de salario, e D. mrs. cada año. D

Ve el l.º de menesteres cumplido cada año a 19 de
Setie

160 L

adeant 10 D. mrs. xun año de salario que cum-
plio a 19 de Setie de 601 años

 H

adeant 30 D. de 3 años de Salario
a 19 de Setie 1604.

 D

en el convenio de 1600. Uerona. Pasa
acuerdo de media manza sobre el salario
de cirujano - siendo noval facultad. nubi
fueron a 19 de mayo mes de mayo.

corral facultad
de 21 de mayo
1605
cumple por 60

en lo de m.º 1601. Uer.º para su cargo de deslucia
de la facultad de 4º quarto de los
medicos - para dar salario a cirujanos
por 10 años. Se les dio a 19 de salario
de 100 mrs. - y como ha de ser
y m.º se les pague los 4 mrs. que se van
de la facultad.

187

Uer.º para acuerdo de 21 de Mayo 1603 de 100 mrs.
salario de 10 mrs. cada mes 10 D. - por un año desde
1º de mayo de 1603 de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó
de 10 mrs. de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó
de 10 mrs. de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó

despedido por
noval facultad

Uer.º para acuerdo de 21 de Mayo 1603 de 100 mrs.
de 10 mrs. de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó
de 10 mrs. de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó

- Coluis sendar de 10 mrs. de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó
de 10 mrs. de 100 mrs. de 1603. y se le envenenó

Alcazar meneses sellos en 3 de agosto de 1615 -
400 - de gho anto de gho 19 de sellos
1615 - en anto de gho de min do m -

400 -

meneses cenales en 12 de mayo 1618. sellos acoyo 300
sellos a 18 de mayo 1618. sellos acoyo 300
3 de mayo de 1619.

300 -

meneses el mingo
su Sorm

en 22 de mayo de 1619 sellos Alcazar
miguada meneses moco 100 - de mayo
a 23 de mayo de 1619. La comedia - -

100 -

en 15 de mayo de 1619 sellos acoyo 100 de
avario de gho 123 de gho de 1610 - -

100 -

en 15 de mayo de 1619 sellos 50336 de gho
sobre 12 de mayo de 1619. de gho de gho

50336



Faint, illegible text at the top right of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



Salvador de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza

Don Juan de Baeza



Salario, de sacristanes. de la glesia maia

~ tienen, de salario, VI⁰ - mrs. entre
dos. cada uno _____ 14⁰ _____

Minervas

~ adeant 1⁰ - mrs. de un tercio de salario, que cum-
plio, fnde 2^o. de 600. _____ 1⁰ _____

~ adeant 1⁰ - mrs. de un tercio de sueldo. q' cumplio fnde
de abril de 1651. _____ 1⁰ _____

~ adeant 1⁰ - mrs. de 1^o de mayo de 1651. _____ 1⁰ _____

Saldania

- en 11 de ag^o 1603. se despidio a min con
vrego. y senores, A ans^o de mayo de 1604. se
sb. despidieron.

~~en 11 de mayo de 1604. se pidio a min con
vrego. y senores, A ans^o de mayo de 1604. se
sb. despidieron.~~

- en 16 de Set^o de 1606. se despidio a
Saldania y senores a p^o barrica



0
0

Uer^o p^o suacuse de 3 de ag^o 1603,
A^o 66 - acrecento 1⁰ - mrs. en el
año de sueldo a sus sucesores

0
1

~ Uer^o enacuse de 27 de set^o 1609. m^o de su acuse
tan a 20 - por año

~ Uer^o m^o dar a 30 - cada uno de 29 de junio
1609. fnde en la cuenta de sueldo

El libro

- deua 10 - mrs que se libraron en pedris de auia maina domo en 23 de Seto de 602

10

- deua 10 - mrs q se libraron en pedris de auia maina domo de uento de salais que amplio en de uill de bor

10

- deua q se libraron en 9 de set de 602 10 mrs de auia de agos en pedris de bor

10

- deua que se libraron en 10 de Seto de 602 10 mrs de uento de salais que amplio en 2 de 602 de salais

10

- deua q se libraron en 3 de Juicio en 10 de Seto de 602 de auia de bor

10

- en 10 de x de bor se libraron 20 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 en 10 de bor

20

- en 10 de x de bor se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 10 de x de bor se libraron 9 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

9 mrs

- en 9 de Seto de 602 se libraron a auia de bor 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 2 de auia de bor se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 3 de auia de bor se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 18 de Seto de 602 se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 10 de Seto de 602 se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 10 de Seto de 602 se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 2 de Seto de 602 se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

- en 10 de Seto de 602 se libraron 10 mrs de auia de bor que amplio en 10 de Seto de 602 de bor

10

SPN OT CAP
5/3

Sacris Tan de la glesia m^o.

Ant^o. moreno - Uerena Persuacuerda de 16 de mayo 1614. nonbre
Persuacuerda tan a ant^o moreno. con 30 - de T. adario
Por en fermedad desp^o ba rual y para auer seruido
pase desde 20 de julio 1613. como par^o. p^onc^o
de l^ore. f^oca. moreno con l^o villa m^odo corra cel.
des de este dia

- en 6 de abril 1615. selido ant^o moreno
sacris tan 40500 de mis y medio sup^olo 40500
20 de sep^o 1615. — — — — —
- en 8 de mayo 615. selido al^o 40500 de
otro mis y medio que ay l^o a 20 de julio 615. 40500
- en 11 de marzo de 1621 selido al^o ant^o
tonio moreno 60 - de dos años que ay l^o
aro de julio de 1620 — — — — — 60 —
- en 23 de agosto de 1621 selido al^o ant^o de
moreno. 30. de otro año aro de julio de
1621. en su desoto m^o adomo 30 —
- en 15 de julio 1621. selido al^o 30 de
otro mis sup^o 20 de julio 1621 en su m^o
apata m^o adomo. 30 —

[Faint, illegible handwriting in Spanish, possibly a list or account entry]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Salario de ...

10

U1

U1

...

...

...

...

...

...

...



Salario, de Sacristanes de la Iglesia mayor

Canial

- tiene de salario, o tres tres mill nrs

110

- en tro. a servir. a 13 de Nov. de 600. años -

- a deaver. 10 - m^o xunto de sus l^o que cupl^o a 13 de mayo de 601 -

10

- a deaver. 10 - m^o de xunto. que cupl^o a 13 de mayo de 601 -

10

Jumbrando - en 11 de ag^o 1601. sede p^o de abnicio /
señales a su santo. S^o de la man^o de santo.

- en 1 de nov^o 1604. se nombro a R^o Fr^o /
por un^o de not^o de la c^o de 2^o 1^o 6^o como es de r^o

Nov 666. en 3 de nov^o 1606. señales de p^o de orien^o /
en 1 de nov^o 1606. señales de p^o de orien^o /
de p^o de orien^o de p^o de orien^o de p^o de orien^o

U^o de p^o de orien^o de 3 de ag^o 1601

U^o de p^o de orien^o de 10 - m^o de orien^o

m^o de orien^o -

- U^o de p^o de orien^o de 11 de ag^o 1601 m^o de orien^o de p^o de orien^o /
salario de sacristan an^o de 20. años

- U^o de p^o de orien^o de 13 de ag^o 1601 m^o de orien^o de p^o de orien^o /
de 20 de p^o de orien^o de 13 de ag^o 1601 m^o de orien^o de p^o de orien^o



Usp. - deua 10 - mto. que se celebraron en 22 de mi.
reunio que cuplio, a 3 de mi. de bo.

10

deua 10 - mto. que se celebraron en 17 de
juicio de bo. reunio que cuplio a 1 de julio

10

deua 10 - mto. que se celebraron en 14 de julio.
de bo. reunio que cuplio 13 de nov. de bo.

10

deua 10 - mto. que se celebraron en 10 de mi. de bo.
reunio que cuplio a 13 de loy de mi.

10

en 2 de s. de bo. reunio 10 - mto. de bo. reunio
que cuplio a 13 de juicio de bo. en p. de bo.

10

en 9 de s. de bo. reunio en bo. reunio 10 - mto.
reunio de bo.

10

en 1 de s. de bo. reunio de bo. reunio 10 - mto.
reunio que cuplio a 13 de mi. de bo. reunio

10

en 29 de agosto. de bo. reunio, a mi. de bo.
reunio 10 de s. de bo. reunio de bo. reunio

10

en 1 de s. de bo. reunio de bo. reunio de bo. reunio
reunio de bo. reunio de bo. reunio

10

en 9 de s. de bo. reunio a 1 de s. de bo.
10 - de bo. reunio a 1 de s. de bo. reunio
Reunio de bo.

10

en 2 de s. de bo. reunio de bo. reunio 10 de
de bo. reunio a 1 de s. de bo. reunio

10

en 7 de mi. de bo. reunio de bo. reunio 10 de
de bo. reunio a 1 de s. de bo. reunio

10

en 7 de mi. de bo. reunio a 1 de s. de bo.
reunio 10 - de bo. reunio a 1 de s. de bo.
reunio en 1 de s. de bo. reunio

10

en 6 de s. de bo. reunio a 1 de s. de bo.
20 - de bo. reunio a 1 de s. de bo.
de 1 de bo.

20

en 1 de s. de bo. reunio de bo. reunio 10 de
10 de bo. reunio a 1 de s. de bo.
en 1 de bo.

10

- en 20 de Mayo 1606. se acordó a cargo de
 Banea 20 de mayo de 1606 en su bauptista 50
 - en 3 de mayo 1607. se acordó a cargo de
 20 de mayo de 1607 en 2 de junio 1607
 - en 1 de mayo 1608. se acordó a cargo de
 40 de mayo de 1608 en 1608. y en
 10 de mayo de 1608. se acordó a cargo de
 50 de mayo de 1608. en 1608. en mayo
 - en 23 de Mayo 1612. se acordó a cargo de
 50 de mayo de 1612. se acordó a cargo de
 de mayo de 1608 a mayo de 1612
 se acordó a cargo de

Hern. monayo

- Verem por su acuerdo de 30 de mayo de 1610. numero
 por su acuerdo de 30 de mayo de 1610. numero
 a 29 de Mayo
 - en 16 de Mayo 1612 se acordó a cargo de
 y 10 de mayo de 1612 y en 30 de mayo de 1612
 en 16 de mayo de 1612 y en 30 de mayo de 1612
 - en 13 de Mayo de 1615. se acordó a cargo de
 monayo 50830 q se acordó a cargo de
 1615. se acordó a cargo de

Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

0170

Handwritten text in the middle section, including a signature that appears to be "J. J. J.".

Handwritten text on the right side of the middle section.

80

80

Handwritten text in the lower middle section, possibly a date or a specific entry.

Handwritten text in the lower section, appearing as a list or series of entries.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or a date.

Handwritten text at the bottom of the page, including a date "1800" and other illegible text.

de la Real Academia de San Fernando

1790

de la Real Academia de San Fernando

1791

de la Real Academia de San Fernando

1792

de la Real Academia de San Fernando

1793

de la Real Academia de San Fernando

1794

de la Real Academia de San Fernando

1795

de la Real Academia de San Fernando

1796

de la Real Academia de San Fernando

1797

de la Real Academia de San Fernando

1798

de la Real Academia de San Fernando

1799

de la Real Academia de San Fernando

1800

de la Real Academia de San Fernando

1801

de la Real Academia de San Fernando

1802

de la Real Academia de San Fernando

1803

de la Real Academia de San Fernando

1804

de la Real Academia de San Fernando

1805

de la Real Academia de San Fernando

1806

de la Real Academia de San Fernando

1807

de la Real Academia de San Fernando

1808

de la Real Academia de San Fernando



Salario de Sacristan de la Siguera y gest.
 al abad ~ tiene de salario, cada año. 40 — uñ 0
 ~ cumplen por fin de cada año —
 1600 ~ adeant. un d. de un mes que cumple fin de x. bo. uñ 0
 ~ adeant. 40 — de otro mes a otro que cumple uñ 0
 1601 ~ adeant. x. bo. —

El día 11 de Nov. Por su acuerdo. de 19 de sept. 1605
 nombró por sacristan de la Siguera a el Sr. conde
 de ⁹⁰ ~~1605~~. el qual conde de de prim. de
 mayo de 1605. q. l. u. s. i. e. con d. n. a. l. e. n. a. l. i. c. a. m.
 de acuerdo con el p. n. e. —

Merem por su acuerdo de 27 de febr. 609. Año 193 m.
 serf. p. a. e. n. i. s. 30 años
 ~ en 20 de mi. 61



Jun el año 1602

1600 - Deue qd. mrd q se la ytra en q de
 Sen. 2601 de un año que cuplio Jan. 26. 600
 en 16 de junio de 1601. selicio de qd. ytra
 de una main dno 10. m. a q. de lino de 1601

1601 - en 16 de Sen. de 1601 selicio en p. lo p. 203
 30 - m. con q. sea acuo x p. m. de 1601

en 17 de Sen. de 1601. selicio de qd. en lo
 de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 601. de 1601. de 1601. fr. m.

1602 - en 7 de Sen. m. 1602 selicio en un.
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 602. de 1602. de 1602. fr. m.

1603 - en 10 de Sen. m. 1603 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 603. de 1603. de 1603. fr. m.

1604 - en 10 de Sen. m. 1604 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 604. de 1604. de 1604. fr. m.

1605 - en 10 de Sen. m. 1605 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 605. de 1605. de 1605. fr. m.

1606 - en 10 de Sen. m. 1606 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 606. de 1606. de 1606. fr. m.

1607 - en 12 de Sen. m. 1607 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 607. de 1607. de 1607. fr. m.

1608 - en 12 de Sen. m. 1608 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 608. de 1608. de 1608. fr. m.

1609 - en 12 de Sen. m. 1609 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 609. de 1609. de 1609. fr. m.

1610 - en 12 de Sen. m. 1610 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 610. de 1610. de 1610. fr. m.

1611 - en 12 de Sen. m. 1611 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 611. de 1611. de 1611. fr. m.

1612 - en 12 de Sen. m. 1612 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 612. de 1612. de 1612. fr. m.

1613 - en 12 de Sen. m. 1613 selicio de qd. de
 de un año de qd. m. dno. 40 - de un año de qd. que
 cuplio Jan. 26. 613. de 1613. de 1613. fr. m.

070
 03
 02
 03
 03

18
 18
 40
 40
 40
 40
 40
 30
 30
 30

Sacristan de mofa

agosto 1612

2 en 20 de mayo 612. Ues. nonas pascuaitan
agosto 1612 con 30 de mayo con 20
julio 2 sept 1612 -

pues a 10 de mayo

(14) -

[Handwritten flourish]

2 en 20 de mayo 1612 sellos agrorarios
1500 am m^o de mayo pur^o de mayo 612

10500

Sacristan de la Sig

- en 23 de mayo 612. sellos de mayo 30
de mayo 612 con 19 de mayo 612

30 -

- en 23 de mayo 612. sellos de mayo 60
de 20 de mayo 612 con 19 de mayo 612. 7000
sigra de mayo de mayo 612

60 -

2 en 28 de mayo 612. sellos de mayo 30
30 de mayo 612 con 19 de mayo 612

30 -

2 en 20 de mayo 612. sellos de mayo 30
de mayo. Sacristan de la Sigra. 30 de
mayo 612 con 19 de mayo 612.

30 -

refe dia senelso de salario

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sumario

1.º El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
 acuerdo de su Junta de Gobierno, celebrado a
 los 15 de Mayo de 1888, acordó celebrar
 un concurso para la construcción de un
 edificio destinado a servir de
 cuartel de la Guardia Municipal.
 2.º El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
 acuerdo de su Junta de Gobierno, celebrado a
 los 15 de Mayo de 1888, acordó celebrar
 un concurso para la construcción de un
 edificio destinado a servir de
 cuartel de la Guardia Municipal.
 3.º El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
 acuerdo de su Junta de Gobierno, celebrado a
 los 15 de Mayo de 1888, acordó celebrar
 un concurso para la construcción de un
 edificio destinado a servir de
 cuartel de la Guardia Municipal.
 4.º El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
 acuerdo de su Junta de Gobierno, celebrado a
 los 15 de Mayo de 1888, acordó celebrar
 un concurso para la construcción de un
 edificio destinado a servir de
 cuartel de la Guardia Municipal.
 5.º El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un
 acuerdo de su Junta de Gobierno, celebrado a
 los 15 de Mayo de 1888, acordó celebrar
 un concurso para la construcción de un
 edificio destinado a servir de
 cuartel de la Guardia Municipal.

Salario, de corralero, de congojo -

Domingo Gonzalez	tiene de salario, 10500 cada año - cumple por fin de cada año,	109
1600 -	á saber 10500 - más un año de sueldo que cumple por fin de cada año -	109
1600	á saber 10500 de un año de sueldo cumpla por fin de cada año -	109

Verem por acuerdo de ay de fecha 6 de Mayo m^o intercedido
de agosto de 1792



El 3^o de mayo de 1600 de nuevo q se le hizo en 4 de ben de los 10500
1600 de un mes que cupo en fin de 1600

109

1601 - de nuevo q se le hizo en enero de 1500 m^o
de un mes que cupo en fin de 1601 en p^a
diolop^o aal

112

1602 - de nuevo q se le hizo en 4 de p de 1602.
1500 de un mes que cupo en fin de 1602

113

1603 - de nuevo q se le hizo en 4 de p de 1603. se le hizo al m^o
de un mes que cupo en fin de 1603 de 10500 de un mes que
cupo en fin de 1603 de 1604

10500

1604 - de nuevo q se le hizo en 6 de p de 1604. se le hizo al m^o
de un mes que cupo en fin de 1604 de 1500 de un mes que
cupo en fin de 1604

10500

en 3 de junio 1608 se le hizo al m^o
de un mes que cupo en fin de 1608

30

Salvador de Torres y Guzmán
1771

1771 - 1772

1772 - 1773

1773 - 1774

1774 - 1775

1775 - 1776



Salario de los señores de Badajoz

Salario de los señores de Badajoz. p. de cada año

169

Salario de los señores de Badajoz

Salario de los señores de Badajoz
Salario de los señores de Badajoz
Salario de los señores de Badajoz
Salario de los señores de Badajoz

170

170



~ Salario, de cara lero, de maguilla
Jubentiz ~ tiene de salario. - 4 88. cada año - 109

de salario no se debe. Salas Park
habe pido q' se ponga en lo de las audi.

SS Sompz ~ Una b' Luis adar q' se acrio a ^{el con} ~~el con~~
hmsompz conales. concertis de 1500
que deo de primº de Senº 1609. Parece por
el acuerdo de 23 de Senº 1609 Arº 181 = 10500



Salario de una hora. Xma guida

El presente es para el salario de 1878

El presente es para el salario de 1878

El presente es para el salario de 1878





[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]

Compendio de los decretos de la Diputación Provincial de Badajoz

1808

... con el fin de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

1808



... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

1808

... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

1808

1808

... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

1808

... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

1808

... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

1808

... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

... en el día de...
... de la Diputación Provincial de Badajoz...

Salario, de contras de de oro y plata

tiene de salario, 20 — cada año —

y De

Salario p^o de librería hasta 20 años p^o de 2000
300 años que se le deducen en el tiempo de 2000



1601 De un q^o seca libro en 29 de nov^o de 1601.
un d^o m^o en p^o 10 y 3 años. dados m^o que

uy De

1602 en el mes de abril de 1602

1603 en el mes de abril de 1603

uy De

re p^o Pedro
f^o de Pedro p^o

En 18 de agosto 1606. se dio 80062 m^o
en forma de los 4500 de los 20 m^o de de 1601
que aplic^o a 20 de agosto 1602 por decaer un p^o de
en 1601 si p^o no se echa a pagar para aqui
en forma de los 2250 de los 20 m^o de 1601
20 de agosto 1606. y los 1312 de los 20 de agosto
1606. Se dio 3 de m^o 1606. q^o de Pedro p^o

80062

Ver. Por su acuerdo de 3 de m^o 1606.
m^o de se echa de este salario no se echa
re p^o de Pedro p^o como p^o p^o de Pedro p^o
de acuerdo. aso de Pedro p^o =

a

contare

- Uexem G. Luis adan ofesalaris aē p̄s plares
en ce acuerdo de 2 de mayo 1608. folio 122.
con G. de desalaris y con y con la feria un por
tal en los portales como lo yenia sup. dize.

20250-

- en g de arice 1615. selitas a lgo aē p̄s	}	60,50
60,50 de 3 años a 2 de mayo 1611		
- en g de selitas 616. selitas a lgo 80. de 4 ^{to}	}	80
1614 2 de mayo 614		

- Uexem p̄suaquendo de 29 de julio 616. folio 192. m̄
no con ofesalaris. y que si que tiene sacre. ce. fo sea p̄nel
aer q̄ se lo suenan. p̄. la feria en la feria m̄ y no o. d. c. l. l. l.
h. n. h. f. i. c. i. n. a. l. a. c. u. e. n. d. o.

Ximenes

- Uex. p̄suaquendo de 18 de julio 616. folio 124. no nro por
contare. a di ximenes y sacre de clar. co. a. n. g. l. e. s. s. i. a. l. a. f. e. r. i. a.
y con q̄ lin pie Toda la plata de la iglesia. mientras lo tuviere.

Salario de... (mirrored text)

... (mirrored text)

5 75 70

07 60

02

... (mirrored text)

... (mirrored text)

... (handwritten mark)

... (faded mirrored text)

[Faint, illegible handwriting in a historical script, possibly Spanish or Portuguese, covering the upper portion of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



San Antonio de los Baños

1771

San Antonio de los Baños

1771

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

1771

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños

San Antonio de los Baños



✓ Salario, de ministros

✓ tienen, de salario, 750 - mrs lee VD

1601 ✓ Andeaur, 750 - mrs de un año, de salo. que se lee VD
de 601

✓ ay facultad real al P. n. de 17 de
salario y 20 rs. ms que se 820500.

1602 ✓ Andeaur, 750 - mrs. segun de

1602 para que aunque sueldo de 750 - lee VD
lo demas se sea quitado para un sustituto que
lo miran que sea de lo cmo

✓ en p. n. de 17 de 1602. Uerom pa
sueldo de 750 rs. a los de salario con los
ministros fueron por 1793 y
mayor municipal y cipriano. por 6 años
comenzaron p. n. de 1602. y am
plen el trabajo de 608. en 200 de
años de 1602.

✓ de 750. 200 -
de 750. 3. a 150 -



2021

Deuen 384 452 mros que sece libro en la me
del fi. en quien uamata lauenta del pesso y
uomina. el mo de boi, quee lo que oncea libro
quitados. los cagnos que enee se con signaron

lee viij U m ly

Deuen lee Uo L un mri que pna cuerda de la u
decece libro en la min en quien no mto la uion
decece mo tace nago estemo de boi quorstroma

lee Uo L un

Deuen un U. mro. que pna cuerda de la uion de
lee libro on su no diti. queda que los pgi ofe mo
de la doua quon Popando pa fo de Santiago

lee U

Deuen 40 m que en 2 de mra. sece libro en
Pano fo. aayo ayo que lauenta de la cabaca
con que sece ayo ayo ayo ayo

lee U

lee VII

L 6 di

Deuen que sece libro en ce de solo de boi
en la uion de ce pello. y rromm que uam en
Ju no de boi. quita de los cagnos

lee se D & el by

Deuen que sece libro en la min en ce pello de
la uion de la al mo de ce nro 30 D

lee D

Deuen q sece libro en ce pello de ce nro en
la uion de ce nro. 40 D con que que
don Popador. estemo lo que sece de ce pa
aace de ce cal de ce pello de ce nro
de ce nro de ce nro de ce nro de ce nro
de ce nro de ce nro de ce nro de ce nro

lee D

lee ny D & el vy

No xmo se qto. Pa ce ce nro

Deuen que sece libro en ce pello de ce nro
de ce nro de ce nro de ce nro de ce nro
de ce nro de ce nro de ce nro de ce nro
de ce nro de ce nro de ce nro de ce nro

1603

Ande auer p[re]ste año de 1603.

lee V U

- este lo tenep[er]e entre otros años.
 - de de Bance 300 —
 - de Bance 150 —
 - de Bance 150 —
 - de Bance 150 —

1604

- en 5 de mayo de 1603. Se le dio a Cipriano y
 sus ministros 420 mrs. p[er] compra un
 instrumento de Bance para que cada uno de
 4. sea quien de su ofi[ci]o 30 — y en pie de
 censo de 1603 — la obra, sin a[un]da
 el tanto de un d[en]ero lit[er]o y 10 mrs.

- en 11 de mayo de 1603. Se le dio a Cipriano y
 sus ministros 420 mrs. p[er] compra un
 instrumento de Bance para que cada uno de
 4. sea quien de su ofi[ci]o 30 — y en pie de
 censo de 1603 — la obra, sin a[un]da
 el tanto de un d[en]ero lit[er]o y 10 mrs.

- en 14 de mayo de 1603. Se le dio a Cipriano y
 sus ministros 420 mrs. p[er] compra un
 instrumento de Bance para que cada uno de
 4. sea quien de su ofi[ci]o 30 — y en pie de
 censo de 1603 — la obra, sin a[un]da
 el tanto de un d[en]ero lit[er]o y 10 mrs.

- en 27 de mayo de 1603. Se le dio a Cipriano y
 sus ministros 420 mrs. p[er] compra un
 instrumento de Bance para que cada uno de
 4. sea quien de su ofi[ci]o 30 — y en pie de
 censo de 1603 — la obra, sin a[un]da
 el tanto de un d[en]ero lit[er]o y 10 mrs.

- falta de leer. y de Bance ministro de Bance
 de de Bance de 1603

1607 en 28 de mayo 1607. Joco. Cilas 81 d^{os}
& pleano cofundia finis 2 1607. en
pedro maices Garvia m^o domo - 820500

1608. en 18 de mayo 1608. Joco. otomano
fundia fin de 2^o 1608 en a^o en
servicio m^o domo 820500

2
0
en Perote de servilla ce priano de m^o m^o t^ole
entre endulga a^o de serva conca m^o m^o Salario
en 21 de junio y se lea de Perot desde fin 1608.
pasev m^o a^o caual. q^o se p^ose de h^o m^o y conca
ce t^ois p^oce de h^o dia de fin.

en dea de p^om^o de serva 1608. se dea p^o d^om^o los m^o m^o t^ole
p^oisse a^o de serva. y

corneta 300.
2 sacabuyos
a cada uno 250
C^ota. 250
a C^ota 150.

en dea de p^om^o de serva los m^o m^o t^ole de serva que
non ce mee de 2^o 1608. con h^o alcazofura q^o 500
quarta de contaduria y se dea de p^om^o 800 - al^o
3. de serva que a h^o de a^o m^o 300 - y los
C^ota dos a 250 - y conca de p^om^o que
en p^oce de h^o mee de 2^o de p^om^o de serva 1609 -
ap^o de h^o en 20 de set^o 1609 - h^o 18 -
y a d^o 189. of^o m^o a C^ota 150. p^om^o 1609 -

en ce mee de 2^o se dea de p^om^o de serva 1608. que se dea
y en h^o de serva que se dea p^o d^om^o entre a^o - y a d^o 189
se dea 50. a^o m^o C^ota de fin de 2^o 1608. p^om^o de serva
que se dea - que se dea en 20 de mayo 1609.

60 V393.

1609. 2 en 2 de alicia 1609. Salen un mis alor
750 4. mini tuicoa - alor 3. de sevicia
800 - y al 1393. 150. qd do 1 do prim
de Sen' ibug a dme^{ho} dea quee unon en
luis 3a pta de elus que

950

1610 - Uer por su acuerdo de 20 de Sen
600. diu de salaris alor 3. mini
tuicoa de cui. con su de alicia 510.
a d' delo en regni 340 - a au' ca
cada 300 - y se pedia se coo lio
1190. que en ees mondo y licoa
certo mi' 3 milio ane gior

1190

1611 - Uerem' p' su acuerdo de 20 de Sen
mi' 600. mondo que alor 3.
mini tuicoa de sevicia. seos a rante 2 to
salario por 8. meses. Cuzenim d'na
de 13 de junio 1611 ab 1393. 150. de alicia
de 1600 en alicia p' q' t' m' 2. 150

150

1611 - Uerem' p' su acuerdo de 20 de Sen
mi' 600. mondo que alor 3.
mini tuicoa de sevicia. seos a rante 2 to
salario por 8. meses. Cuzenim d'na
de 13 de junio 1611 ab 1393. 150. de alicia
de 1600 en alicia p' q' t' m' 2. 150

340
220666
220666

790332

- en 9 de alicia 600 - ab 1393 150 alno
de 1611

150



los 3 de sus

A Siento y 566
en de los

Prescription q. o. t. p. u. v. i. c. e. a. en 21 de agosto de 1612
primera de estudio. Es la contaduría de los
de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a. y de boquer y m. i. c. a. l. e. n. t. e.
de de p. u. m. d. e. s. c. r. i. p. t. o. d. e. - l. b. e. r. H. i. s. t. o. r. i. a. d. e.
de de l. b. e. r. e. n. c. i. d. a. m. i. a. - a. l. g. u. n. o. 510
academia de los y. r. c. a. e. n. t. e. y bo. c. a. n. e. g. e. r. a. 340
unlecio adelantado. z. e. e. s. t. e. s. e. e. n. a. l. s. a. s. i. a. m.
p. l. u. e. n. l. o. z. s. i. g. n. i. f. i. c. a. n. t. e. y q. i. a. g. u. n. i. t. a. t. o. r. e. s.
a. s. u. e. s. t. a. s. e. e. n. b. i. e. P. a. r. t. e. s.

Pag.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.

de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.
de 1612 de fondo de 1612 de la casa de los de p. r. a. l. u. d. e. m. o. n. a. c. i. a.



Ministriles

1621

136

Gocane gan	en 25 de febrero scilicet 340. de salario de un mes a fines de bu palas tercias	340 —
Genio 623 93	en 21 de m. 622. a lya. de todo el mes de 1622. a fin del. por las tercias — — —	200 —
diomissio	en de bu scilicet a lya 510 —	510 —

despedido Gocane gan — en el acuerdo de 27 de sept. de 1621 — sem. des
 Pedia a fin de bu en negra alento ser aus. y aver seya adiento en
 guadalupo y alento. a que no sirva des de 16 de agosto 1621. scilicet
 pide desde pedia y que no coma el salario de pedia y m. en
 la contaduria de m. estas de coge monias y notificacion en suma
 digo en el acuerdo de la notificacion

Estado a los ministriles

1622

G. 6393.	en 7 de m. 622 scilicet a lya 200. de todo el mes de bu. am. de. en la segunda de lya mis palas 3.	
diomissio	en pedia adiomissio de castro 1050. de dicho año a fin de bu de 1622. en el acuerdo	
Indiaz	pedia a fin de bu 340. de otro mes a fin de bu 622. en la de Sordiga	

Faint mirrored handwriting at the top of the page.

Faint mirrored handwriting in the upper middle section.

612

612

Main body of faint mirrored handwriting, appearing as bleed-through from the reverse side.

(Mirrored text)

Second main section of faint mirrored handwriting.

Gas

Costa

...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

V. S. E. Sr. D. Juan de los Rios

Vig. 10

En el dia de hoy me ha sido presentado...

Vig. 11

...y me ha sido presentado...

Vig. 12

...y me ha sido presentado...

Vig. 13

...y me ha sido presentado...



...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

...y me ha sido presentado...

✓ Salario, de organista

de Medina	tiene de salario, 80 cada año	Vij 0
	cumple por San Juan y Navid ad x cada año	
1600	adeuda vij 0 mrs. de m año q cumple por x	vij 0
	adeuda vij 0 mrs. de m año q cumple por x	vij 0
1601	adeuda 40 de m año que cumple por Navid ad x	vij 0



1601 - en 14 de Julio de 1601. Seales de 80
 1602 - en 14 de Julio de 1602. Seales de 80
 1603 - en 14 de Julio de 1603. Seales de 80
 1604 - en 14 de Julio de 1604. Seales de 80
 1605 - en 14 de Julio de 1605. Seales de 80
 1606 - en 14 de Julio de 1606. Seales de 80
 1607 - en 14 de Julio de 1607. Seales de 80
 1608 - en 14 de Julio de 1608. Seales de 80
 1609 - en 14 de Julio de 1609. Seales de 80
 1610 - en 14 de Julio de 1610. Seales de 80
 1611 - en 14 de Julio de 1611. Seales de 80
 1612 - en 14 de Julio de 1612. Seales de 80
 1613 - en 14 de Julio de 1613. Seales de 80
 1614 - en 14 de Julio de 1614. Seales de 80
 1615 - en 14 de Julio de 1615. Seales de 80
 1616 - en 14 de Julio de 1616. Seales de 80
 1617 - en 14 de Julio de 1617. Seales de 80
 1618 - en 14 de Julio de 1618. Seales de 80
 1619 - en 14 de Julio de 1619. Seales de 80
 1620 - en 14 de Julio de 1620. Seales de 80

1609	2 en 8 de Sen ^o 610. sellos a de de medicina origina. 80. de como 1609. Cuylos Ande d ^o dea en l ^o de 3 ^o p ^o m ^o de m ^o de m ^o .	80
1610	- en 9 de Sen ^o 611. sellos o de como Cuylos Ande d ^o 1610 - - - -	80
1611	- en 16 de Sept ^o 612 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1611 - - -	80
1612	- en 21 de Sep ^o 613 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1612 - - -	40
1613	2 en 6 de Mayo 613 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1613 - - -	80
1614	2 en 30 de Abril 1614 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1614 - - -	80
1615	- en 17 de Mayo 1615 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1615 - - -	80
1616	- en 1 ^o de Jun ^o 1616 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1616 - - -	80
1617	- en 9 de Feb ^o 617 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1617 - - -	80
1618	2 en 15 de Jun ^o 618 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1618 - - -	80
619	2 en 14 de Jun ^o 619 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1619 - - -	80
620	- en 16 de Jun ^o 620 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1620 - - -	80
621	- en 1 ^o de Mayo de 621 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1621 - - -	80
1622	2 en 21 de Enero 1622 sellos de de medicina de como Cuylos Ande d ^o 1622 - - -	80

1609	2 on 10 de set. de 1609. de 10 de set. de 1609.	80
1610	1 on 10 de set. de 1610. de 10 de set. de 1610.	80
1611	1 on 10 de set. de 1611. de 10 de set. de 1611.	80
1612	1 on 10 de set. de 1612. de 10 de set. de 1612.	80
1613	1 on 10 de set. de 1613. de 10 de set. de 1613.	80
1614	1 on 10 de set. de 1614. de 10 de set. de 1614.	80
1615	1 on 10 de set. de 1615. de 10 de set. de 1615.	80
1616	1 on 10 de set. de 1616. de 10 de set. de 1616.	80
1617	1 on 10 de set. de 1617. de 10 de set. de 1617.	80
1618	1 on 10 de set. de 1618. de 10 de set. de 1618.	80
1619	1 on 10 de set. de 1619. de 10 de set. de 1619.	80
1620	1 on 10 de set. de 1620. de 10 de set. de 1620.	80
1621	1 on 10 de set. de 1621. de 10 de set. de 1621.	80
1622	1 on 10 de set. de 1622. de 10 de set. de 1622.	80
1623	1 on 10 de set. de 1623. de 10 de set. de 1623.	80
1624	1 on 10 de set. de 1624. de 10 de set. de 1624.	80
1625	1 on 10 de set. de 1625. de 10 de set. de 1625.	80
1626	1 on 10 de set. de 1626. de 10 de set. de 1626.	80
1627	1 on 10 de set. de 1627. de 10 de set. de 1627.	80
1628	1 on 10 de set. de 1628. de 10 de set. de 1628.	80
1629	1 on 10 de set. de 1629. de 10 de set. de 1629.	80
1630	1 on 10 de set. de 1630. de 10 de set. de 1630.	80

... de ...

...

...

... de ...

...

...

...

...



...

...

...

...

...

Salario de Sacristan de mezallas

Ju^o 11^o mto - tiene dos salarios en cada mis
cumple fondo mayo y fin de g^o

30 -

di^o Surr - en 12 de y^o de 1602 sea^o salario
adi^o Surr. sacristan por muerte de Ju^o 16^o

Cue no - en 19 de y^o de 609 sea^o pariente tan
al no de los y^o de 30 - a 179 Ad
y para que se le pague 10 -



1601

Ante nos D. ...

109

1601

v en ... de ...

109

1601

v en ... de ...

109

1603

v en ... de ...

109

en 2 de junio de 1603 ...

109

en 30 de junio de 1603 ...

20 de junio de 1603 ...

109

en 19 de junio de 1603 ...

109

en 19 de junio de 1603 ...

109

1603

en 30 de junio de 1603 ...

109

1603

en 19 de junio de 1603 ...

109

Sacristan de mag^r.

- en 27 de Sen^o 1619. seclavo A. Lucas Franco
10500 de m^o de ois. C^oplio 170 de Sen^o 1619. 10500

es Luis Franco.
enro en 26 de
Julio 1619 -

en 13 de sept^o 616. seclavo A. Luis Franco
30 - summo C^oplio 26 de Julio 616. 30 -

2 ofes en 25 de Sen^o 1619. A. Luis Franco
10500 de m^o de ois. C^oplio 28 de Sen^o 1619. 10500

2 segun Parece de esta d^ome que se p^o g^o sala
manca a Sen^o por que bre m^o. No recibio
por sacristan de la p^o de mag^r por
principio de m^o de 1619 y sus sucesores.

bre m^o.

en 16 de Julio 621. seclavo a bre m^o 3 sacristan de mag^r
40500 de m^o y medio. ad fin de Julio 1621. en p^o de m^o
en 15 de Nov^o 1621. seclavo a bre m^o 3 sacristan de mag^r
en 30 de Julio 1621. seclavo a bre m^o 3 sacristan de mag^r

Luis Franco
m^o de m^o

quem.

- en 9 de Sen^o 1623. seclavo a bre m^o 3 sacristan de mag^r
127 de sept^o 622. en 2 de Sen^o 1623. en p^o de m^o
que en 15 de Julio 1623. seclavo a bre m^o 3 sacristan de mag^r

Faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the lower section of the page.

3007 de maj

... y de
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

✓ Salario de contable

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable, 200 contables

✓ Salario de contable



✓ Salario, de contado.

✓ tiene de salario, 20 d. cada año — pe 0 —

✓ comienza desde 15 de X. ya 15 de
Junio de cada año — — —

1601

✓ a cada 20 d. de salo. de un año q. cumplio
a 15 de X. de 1601 — — — pe 1

Pedro de Mendiz.

✓ en 15 de X. 1600. Uerem en pto
de un cesuheresal de 23 r. nonis. por con-
tra de recavado por un año ap. de Mendiz
con 20 d. de salo. y en 5 de Junio
de 1601. Uerem los d. de anotar por
los d. de 3. años of. de un Par. de los
ceculi de J. de Ind. de 1600 —

✓ en 3 de mayo de 1603. Uerem los d. de
anotar por un año de rec. p. de Mendiz
de 23 r. de un cesuheresal de 23 r. nonis. por
contra de recavado por un año ap. de Mendiz
con 20 d. de salo. y en 5 de Junio
de 1601. Uerem los d. de anotar por
los d. de 3. años of. de un Par. de los
ceculi de J. de Ind. de 1600 —



— Uerem en recavado de 23 de al. de 609. nonis
por q. al. de Mendiz. por los d. de 4. años. que empezaron
prim. de 1609. y finieron de 1612. tiempo de
facultad de rec. de J. de Ind. de 1600 —

— Uerem en recavado de 23 de al. de 609. nonis
por q. al. de Mendiz. por los d. de 4. años. que empezaron
prim. de 1609. y finieron de 1612. tiempo de
facultad de rec. de J. de Ind. de 1600 —

otro de Mendiz de 23 r. nonis. por
contra de recavado por un año ap. de Mendiz
con 20 d. de salo. y en 5 de Junio
de 1601. Uerem los d. de anotar por
los d. de 3. años of. de un Par. de los
ceculi de J. de Ind. de 1600 —

— Uerem en recavado de 23 de al. de 609. nonis
por q. al. de Mendiz. por los d. de 4. años. que empezaron
prim. de 1609. y finieron de 1612. tiempo de
facultad de rec. de J. de Ind. de 1600 —

1601 ... 200 -

1602 ... 200 -

1603 ... 200 -

1604 ... 200 -

1605 ... 200 -

1606 ... 200 -

1607 ... 200 -

1608 ... 200 -

1609 ... 200 -

1610 ... 200 -

1611 ... 200 -

1612 ... 200 -

1613 ... 200 -

1614 ... 200 -

1615 ... 200 -

1616 ... 200 -

1617 ... 200 -

1618 ... 200 -

1619 ... 200 -

1620 ... 200 -

1621 ... 200 -

1622 ... 200 -

1623 ... 200 -

1624 ... 200 -

1625 ... 200 -

1626 ... 200 -

1627 ... 200 -

1628 ... 200 -

1629 ... 200 -

1630 ... 200 -

1631 ... 200 -

1632 ... 200 -

1633 ... 200 -

1634 ... 200 -

1635 ... 200 -

1636 ... 200 -

1637 ... 200 -

1638 ... 200 -

1639 ... 200 -

1640 ... 200 -

1641 ... 200 -

1642 ... 200 -

1643 ... 200 -

1644 ... 200 -

1645 ... 200 -

1646 ... 200 -

1647 ... 200 -

1648 ... 200 -

1649 ... 200 -

1650 ... 200 -

Salario, de 8. regimenes de ...

✓ cumplen Pa pue qua de pite

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

✓ ...

1603 y en adelante 1603. Sellos pto. mto

- fo. mailla 500
- fo. mto 500
- cl. d. abeca 500
- l. de bolanos 500
- l. de toro y gauso 500
- an. d. igne rano 500
- p. l. de m. m. m. 500

1604 y en adelante 1604. a.

- d. l. m. g. p. l. e. 500
- f. d. i. n. a. l. d. e. p. t. o. 500
- e. n. r. e. l. a. t. i. o. n. e. s. 500
- p. l. d. e. l. a. b. o. r. e. s. 500
- e. n. r. e. l. a. t. i. o. n. e. s. 500
- g. l. o. s. i. m. o. s. 500
- d. e. p. o. s. i. t. i. o. n. e. s. 500
- e. n. q. u. e. s. e. l. l. e. s. e. b. o. r. a. s. a. s. a. p. 500

1605 y en adelante 1605. Sellos pto. mto

- al. m. d. i. m. a. g. i. s. t. r. a. c. i. o. n. e. s. q. u. e. s. e. l. l. e. s. p. o. r. p. i. a. s. p. i. n. t. a. s.
- de 1605. creta m.
- l. d. e. p. a. s. m. m. 500
- l. d. e. s. p. a. r. t. e. s. 500
- l. d. e. p. a. r. t. e. s. 500
- l. d. e. p. a. r. t. e. s. 500
- l. d. e. p. a. r. t. e. s. 500
- l. d. e. p. a. r. t. e. s. 500
- l. d. e. p. a. r. t. e. s. 500
- l. d. e. p. a. r. t. e. s. 500

Cumplido por el capitán de 1611 -
a sus m^{tes} cada uno -

40

1612

en 23 de diez 611 se m^{te}. libro al d^{to} de
cada un de ellos de un m^{te} de cada uno y los
de agua y de los y los de los de los
de los panes y otros q^{ta} a los m^{tes}

40

1613

en 29 de mayo 1613. se hizo a los
sin coⁿ q^{ta} de los de los de los de los
de los. y otros de los de los de los
que fueren de los de los y m^{te} de los
de los de los de los de los de los

40

1614

en 10 de julio 1614. se hizo a los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

40

1615

en 10 de junio 1615. se hizo a los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

40

1616

en 18 de abril 616. se hizo a los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

40

1617

en 8 de mayo 1617. se hizo a los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

40

1618

en 21 de mayo 1618. se hizo a los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

40

619.

2 on 17 de abril se crea libro alor. de don vosco ju
dinez xul de tany. ju desos p mourellis
de a rilla de con sus ramos. de cupo de un y
nacion de la con sus saluio de p. de p. de p.
m. de 619.

40

1620

- en 20 de junio 620 se crea alor. de don d. g. en
padro de amos queo. y de levadinos y de la con
de gallego y de de la con moreno y de la con

3050

810

1621

- en 31 de mayo 621. se crea alor. de p. de p. y de am
de mon y de la con moreno de la con de la con de la con
pta. de la con guerra. sus salarios. de la con de la con
de la con de la con de la con

40

1622

- en 9 de mayo 1622. se crea alor. de p. de p. de p. de p.
moillo de la con de la con de la con de la con de la con
de la con de la con de la con de la con de la con de la con
de la con de la con de la con de la con de la con de la con

40

1623

2 on 6 de junio 623. se crea alor. de p. de p.

1181

211

101

101

... de
... ..
... ..

40

... ..
... ..

25

... ..
... ..

10

... ..
... ..
... ..

40

... ..
... ..

10

... ..
... ..

10

... ..
... ..

10

... ..
... ..

10

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

~ cuenta con los niños esposos ~ 1601 ~

Y onry de bolio, de bolio de bico cuenta concepr
fom' uncom. y sea libro. en la min a cuenta
de el alto tagnazo de decimo 1601 a 1606 q
hasta q'odia secedian

E uy Um el

Cria de los niños

Por 6 años
cumplen m^o 611 =

- uno faueto Para poder dar de alaric
alicia de los niños esposos. a 400 D por
6 años q' con los de los medior y q' xufano
corren desde m^o. 1601. y cumplan m^o de
611.

fa de con
radu idyo
Al p'cesio

Por 4 años
cumplen alreos 616 =

- Profogoso pa ocos. 4 m^o m^o.
Correndes de de alreos 1612. cumple
y de alreos de 1616

Idem

- trufese en faueto pa chos.
6 años m^o a 400 D correndes de
19 de Juén 1616 —



Salario de los obreros de Llerena

El de los obreros de Llerena - tiene de salario 200 - con el 1/2
es de m^o 600 y el de los obreros

200

non de los obreros de los de los obreros de
los obreros de Llerena,



4
v deue diez mill mrs que se cogieron en el dho año
C D - de mrs de dho q aylio pa 15 de 20000

C U

v deue q se cogieron a f^o de dho pa fms de dho
Poder 30 D - mrs. en los quales se cogieron a cabo
de pax los dho años quiseion a 15 de m^o de
603. que son los dho tubos de dho, los
que se cogieron en m^o n^o n^o q termino
depositi de la guerra hasta crucea
volvieron a dho

lee D

Y en q de dho dho. se cogieron q
de dho de dho. de dho dho 8 D. de dho
de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho

8 D

Y en 25 de marzo de 608 se libra a dho de dho
Padre de dho de dho de dho a dho de dho
que no de dho de dho que gano con forma de dho
Acuerdo de 21 de febrero de 608 y se libra
y en el Cap^o A lo Banbrano Aguenta
de dho de dho

22 D 10.0

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.]

[Main body of handwritten text, appearing to be a letter or official document.]

[Handwritten initials or a small signature on the left side.]



[Continuation of handwritten text, possibly a signature or a closing section.]

[Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a reference.]

[Handwritten numbers or a small note at the bottom left.]

... de ...

... de ...

103

... de ...



Salario de letrados Placares

en punto de m^o de 1602 se señala de salario
a m^o de vng^o abogado en la casa q^o d^o
n^o

uy^o D

en q^o de l^o 1603 - Merem^o de p^o r^o
de p^o r^o - y sea no t^o de en vacante q^o on
de d^o de p^o r^o de p^o r^o - y anee lo au^o
seis y no se dae el de p^o r^o de p^o r^o
q^o on de contrauria de refer^o de p^o r^o de p^o r^o



130



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

109

Main body of faint handwritten text, likely the primary content of the document.



Handwritten text in Spanish, likely a list or account, with some lines underlined. The text is mirrored across the page.



Handwritten text in Spanish, continuing the list or account. The text is mirrored across the page.

Handwritten text in Spanish, concluding the list or account. The text is mirrored across the page.

en todo Seno de 1606. seccion de 1606
Pena 50. amonia de 1606. parricida
de 1606. en la Gaur. Signora

50

Condene a la yz. 7 auto de 1606.
allo m. no conc. d. S. d. in. de ca. en d. l. c. e. e.
de 18 de a. l. e. e. 1606. a causa de la
mudanza de la corte y de no traer de seccion.
de 1606. ni q. p. n. e. e. y de aca. m. e. e.
y no conc. d. S. d. in. de ca. en d. l. c. e. e.
en la yz. 7 auto de 1606.

noticia laerte
de 18
de a. l. e. e.
1606

Flavio de la corte. Verena p. su acuerdo de 1606
de 1606. 1606. non solus de 1606. a su
de 1606. de 1606. 7 en su d. e. e.
7 de 1606. p. n. e. e. 7 de 1606.
7 de 1606. p. n. e. e. 7 de 1606.
de 1606. 1606. 7 de 1606.
P. n. e. e. 1606.

507025
50708

Blas de la corte. p. su acuerdo de 1606
de 1606. de 1606. 1606. p. n. e. e. p. n. e. e.
de 1606. p. n. e. e. 7 de 1606.
de 1606.

011
011

Blas de la corte. p. su acuerdo de 1606
de 1606. de 1606. 7 de 1606.
de 1606. p. n. e. e. 7 de 1606.

1

Blas de la corte. p. su acuerdo de 1606
de 1606. de 1606. 7 de 1606.
de 1606. p. n. e. e. 7 de 1606.
de 1606.

Blas de la corte. p. su acuerdo de 1606
de 1606. de 1606. 7 de 1606.
de 1606. p. n. e. e. 7 de 1606.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Romanos

175

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or account.]



[Handwritten signature or name.]

1605.

Salario de Precipio de gramaticas

Poder nombrado
como de este de
seis 600. auple
por año. Gu-

en 23 de sept^o 1605. para nombrar por
precipio de gramatica a p^o nombrado
en 25^o de octavio de suaves por
5 años

150

Pena

Alca^o P^osuacion de este de ser de 1606
despidio a p^o nombrado y nombrado
Pena con el p^o nombrado no se p^o nombrado
de p^o nombrado a p^o nombrado
en la contaduria de este p^o nombrado

260,50

Y am. al p^o nombrado en 12 de mayo 1606. se le dio al p^o nombrado
trabajo de Precipio de este. 260,50. de
que se le dio de este de este de este de este
de este de este de este de este de este de este
de este de este de este de este de este de este
de este de este de este de este de este de este

0

Verem p^osuacion de 27 de este 609 de 190 m^o
de salario no se a m^o de 100 - cada año

Verem p^osuacion de 27 de este 609 de 239
m^o no con salario ninguno

Verem p^osuacion de 27 de este 609 de 239
de 190 cada año y lo acepto así como p^o nombrado de este de
nombrado de 246. no lo acepto así como p^o nombrado de este de
y no se le dio cuenta ni de este de este de este de este de este

Verem p^osuacion de 9 de este 611 de 349 pero
no se le dio cuenta ni de este de este de este de este de este



despedido



Salario de alguacil de Vaga mundos

Al decastor

Llerena por su acuerdo de 3 de abril
1606. nonos por aguacil de Vagas
mundos a a decastor porrens con
30 - deste cono de da ofedia -

30

Diez

Secretario no cono por de don pido

diez

Urom Pontanaco de 5 de nov. 1611. Seis de de nois
a si dos rega de vago mundos y lin pieca 60. prado mo y
conceder prim dengo de 1611. No 433 -

- 6 de nov. de 1611. reys de la moneda de 29 de nov
1613. No 436 -

diez por

- en lo de m^o 1611. Seis de de nois 50. de un
oris y tres mese hasta fin de nov 613. de de nois
ensevostm lito admo m^o dno -



Salario de los pastores de la carne

que ha

en el primer año de su cargo 1 bis. Llerena
nombro a quin años para el salario de las
carneros 10. cada año por el tiempo
que dura los linteros de la carne

- en 21 de sep^r bis. salario agr^a a 20 - de m^o mo. Olyphea mo
de sep^r bis -
- en 13 de juen^o bis. salario agr^a 20 - de m^o mo. Olyphea
de juen^o bis 1 bis.
- en 18 de ag^o. salario agr^a 10333. Sin + waxow bis (9 de 200)
pidio de los fijos agr^a gr^a a



1606
Acta de la Diputación de Badajoz

En el día de ... de ... de ...
Yo ...

320



Salario de Solijana de Tamanca. del s. 18to

Ver^a. Por su acuerdo de 20 de agosto de 1604.
nombró por Solijana, en salam. Parul el
rey del sista. a a^o 10000. con 3000 de
floradario y conser de de q^o waccepte.

30000

despidiessen a 4 de ^{nov} de 1613 - Quejese
noticias -



en 12 de mayo. 601. Agudo Gu. seces
a servim deca pedee y uso de m^o año
Guaymas de m^o ibid. 1612 1500

- en 5 de abril Gu seces alys de
pedee 150 de un año Guaymas de m^o
Gu 150 -

- en 23 de Setio. ibid. seces alys de pedee
150 de un año Guaymas de m^o ibid. 150 -

Uerem para acuerdo de 9 de almece 1612 m^o
no conen q^o esto de picador deca pedee y que
neste p^o de m^o Guaymas de m^o 1612 deca de m^o
deca de m^o deca de m^o como seces no a f^o 1401.
regis. 1612

- 6 de mayo de 1612 de m^o Guaymas de m^o
deca de m^o deca de m^o deca de m^o deca de m^o
deca de m^o deca de m^o deca de m^o deca de m^o

en 8 de agosto del 612. seces alys de m^o deca de m^o
1456 de m^o deca de m^o deca de m^o deca de m^o
almece 1612 que deca de m^o deca de m^o deca de m^o
neste deca de m^o deca de m^o deca de m^o deca de m^o



2.º Junio de 1811
 Hecho en la ciudad de Badajoz
 a las 10 de la mañana
 Yo el Sr. D. Juan de Dios
 Diputado por esta ciudad
 y de orden de la Junta
 de Gobierno de ella
 firmo y sello
 Juan de Dios

Hecho en la ciudad de Badajoz
 a las 10 de la mañana
 Yo el Sr. D. Juan de Dios
 Diputado por esta ciudad
 y de orden de la Junta
 de Gobierno de ella
 firmo y sello
 Juan de Dios



Salario de repastos de la carne

Verem^o por su acuerdo de 27 de ~~Set~~^{Nov} 1606.
nuncio por repastos de la carne sueldo
por mes en 40 — n.º de m.º —

40

2/3

Verem^o por su acuerdo de 27 de Set 1606. No 190
m.º no con el salario, no se celebre modelo de



Algoj. Seceris. en 15 de Juas 1608

80 - de 2 mios a 23 años 1608. —

80 —

80

A las 10 de la mañana del día 10 de Mayo de 1900
 se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una
 sesión pública para el efecto de acordar
 lo que se indica a continuación.

1.º - Que se acuerde la adquisición de un terreno
 para el uso de cementerio.



Librero

Llerena Por su Acuerdo de siete de noviembre de
seiscientos y ochenta Mandó dar Una carta Al Librero
que Aquí estuviere En que le da que usar A Quiera que
Todo El Tiempo que Residiere En esta Villa

No conuefse q^{ta} sea celsuero =

Mr
391.

Llerena Por su Acuerdo de 20 de Mayo de 1611. dio declaracion a
que su salario 30. p^{ra} un año por librero.



En 29 del mes de 1609 - se Libro Avenitagon
ca los Barnero siete ducados de Alqui Ledo
Unacanguediv Agüdenega librero En los Portales
Remorales El qual Alqui Secu nyle Portanqui
de 1609 -

20618



Handwritten text at the top of the page, including the number 5018 on the left and some illegible script.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing as a title or header.

Handwritten text below the middle section, possibly a body of text or a signature.



Compendio de las Leyes de España

... y en el ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



Contador. Pedro Lem ^{le} may^r.

Y Llerena Persuacion de de nonde pr
contada a p^o Lem ^{le} mi^r. que es asido 22.08.16. Por q^o de q^o
4.08.16 que se dieste facultad. dieste en 20 de abril
1612. y por q^o la obra corio hasta finde Hen^o 1612. co
mienza q^o desde que la obra cupo y conq^o p^o de
Hen^o 1612. ayre por 6.08. y ample finde de q^o
1612. concestru de q^o 11. m^o 208. m^o



الحمد لله

الحمد لله رب العالمين
الذي هدانا لهذا
ما كنا لنهتدي لولا
هدى الله لنا

الحمد لله

الحمد لله رب العالمين
الذي هدانا لهذا
ما كنا لنهتدي لولا
هدى الله لنا

الحمد لله

الحمد لله رب العالمين
الذي هدانا لهذا
ما كنا لنهتدي لولا
هدى الله لنا



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SPN 07CAP
5/3

1873

